



ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
 "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en DERECHOS HUMANOS dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".						
	En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados		
	86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	-----		
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	-----			
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda corriente. (\$14.464.000,00), discriminado así:						
	ITEM	RUBRO PRESUPUES TAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUES TAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$723.200,00	\$14.464.000,00	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN O Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	\$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				\$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.


1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de "Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022", con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**, está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.


En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda corriente (\$14.464.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa. El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.
POLICIA NACIONAL ESJIM	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.
POLICIA NACIONAL ESJIM	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*


Una vez revisada la plataforma transaccional del SECOP II no se evidencia antecedentes con el mismo objeto contractual de la asignatura Derechos humanos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la DERECHOS HUMANOS que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: ABOGADO / LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR/ UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de DERECHOS HUMANOS o afines.


**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formación académica específica el profesional tiene la facilidad para transmitir su conocimiento de la información, manejo de ayudas educativas y medios didácticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, asesoría en la temática de DERECHOS HUMANOS o afines.

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

4.1.2.4. FORMACIÓN

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredita entre otros la siguiente formación académica: MAESTRO BACHILLER / LA ESCUELA NORMAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE/ ABOGADO / LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA./ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR/ UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA./PEDAGOGIA /AULA FACIL/ NUEVAS TECNOLOGIAS EN EDUCACION/ LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE ASTURIAS./INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS / SENA./ ENGLISH DOT WORKS 1(INGLES) SENA./DIPLOMADO EN MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA/ ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA DIRECCION NACIONAL. DIPLOMADO REGIMEN DEL SERVICIO PUBLICO /ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA DIRECCION NACIONAL. ✓

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial**, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) CONTROL ARMERILLO de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.


Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS-GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINA E – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta N° 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.



Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica




Capitán **DUBISON FABIAN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR
<p align="center">1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA</p> <p>El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de <u>"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"</u>, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.</p> <p>Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>Adicional a lo anterior, el "Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022), está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.</p>



Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.


De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE**

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA

EN DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda corriente (\$14.464.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "DERECHOS HUMANOS", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: ABOGADO / LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR/ UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.


Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19418537 de Bogotá D.C. quien es: ABOGADO / LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR/ UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA..

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de DERECHOS HUMANOS).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-FLORENCIA	Servicios profesionales iniciando sus actividades de Asesoría jurídica, en asuntos como Penales; respecto a la aplicación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, así como en la verificación de la estricta aplicación de los procedim	008-2019	18 de febrero del 2019	\$27.300.000,00
DEPARTAMENTO DEL META	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE	1359 DE 2020	9 de noviembre del 2020	\$4.350.000,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	Prestar servicios profesionales para instruir el módulo de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, componente del Diplomado en Derechos Humanos y Construcción de Paz ofertado por el Instituto Departamental de Bellas Artes y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación del Valle, en el marco del contrato interadministrativo 1.420.12.19-0138 del 2021	CDPS-759-2021	15 de diciembre del 2021	\$1.800.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".


*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.	No se tienen antecedentes administrativos.

Una vez revisada la plataforma transaccional del SECOP II no se evidencia antecedentes con el mismo objeto contractual de la asignatura Derechos Humanos.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$723.200,00	\$14.464.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19418537 de Bogotá D.C. por un valor de SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS moneda corriente. (\$723.200,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "DERECHOS HUMANOS" dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.


3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHOS HUMANOS", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	\$14.464.000,00	\$14.464.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda corriente. (\$14.464.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 08 tematicas segundo ciclo, 02 tematicas tercer ciclo de 2 días cada uno.	\$723.200,00	\$14.464.000,00

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.



Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica


Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co




Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN “DERECHOS HUMANOS”, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” , logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contarán con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.

Página 17 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

12	<p>El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. <p>En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.</p>
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envío de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público


*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica


 Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodríguez Torres SGSST – ESJIM
 Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
 Fecha de elaboración: 09/01/2022
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022
 Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co




Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Abogado y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penal Militar y/o Sustanciadores.



Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Página 19 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018” por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

Página 20 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.
22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Página 21 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.
11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.



ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS ONSA RESP ONSA BLE POR IMPL EMEN TAR EL TRAT AMIE NTO	FECHA ESTIMA DA EN QUE SE INICIA EL TRATA MIENTO	FECHA ESTIMA DA EN QUE SE COMPLE TA EL TRATAM IENTO	COMO SE REALIZ A EL MONITO REO	PERIODI CIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSED AD EN LOS DOCUM ENTOS QUE CONFOR MAN LA OFERTA	DECLARAT ORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRAT ACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGOVERIFICACIÓN ESTRUCTA DE LOS DOCUMENT OS QUE CONFORMA N LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTUR ADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTR UCTU RADO R DEL ESTU DIO PREV IO	PRESEN TACIÓN DE OFERTA	ELABOR ACIÓN ESTUDI O PREVIO	ELABO RACIÓN ESTUDI O PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILI DADES SOBREV INIENTE DURANT E EL DESARR OLLO DEL CONTRATO	TERMINAC IÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRAT Y NO CUMPLIMI ENTO DEL OBJETO DEL CONTRAT O	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACI ÓN JURAMENTA DA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIE NTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISO R DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPE RVIS OR DEL CONTRATO	APARTI R DE LA SUSCRI PCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCI ÓN DEL CONTRATO.	INFORM E MENSU AL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTA TO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTR ATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUC IÓN DEL CONTRATO	TERMINAC IÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRAT ACIÓN Y NO CUMPLIMI ENTO DEL OBJETO DEL CONTRAT O	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILID AD DE OCURRENCI A/ INFORMAR AL CONTRATIST A DESDE LA ADJUDICACI ÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUEN CIAS DEL NO CUMPLIMI ENTO DE LAS OBLIGACION ES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPE RVIS OR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBA CIÓN DE LA GARANT IA ÚNICA	TERMIN ACIÓN DEL CONTRATO	MEDIAN TE COMUN ICACI ÓN OFICIAL AL ORDEN ADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS


FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO O A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
	5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA A EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO


ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19418537 expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de DERECHOS HUMANOS.



Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
 GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
 GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicación No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021-00846.1/ARACA - GRUPE - 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
 EDVIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
 Jefe Grupo Talento Humano
 KM 20 VIA SIBATE
 (Sibate - Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesional en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigida al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

**PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
 DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Constitucional, Derecho Penal, Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos.

	<p>BÁSICA</p> <p>Derecho Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.</p>	<p>Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.</p>
PROCEDIMIENTO PENAL	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y temas afines a):</p> <p>Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.</p>
	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Tecnología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos D.H.H., Investigación Social Interdisciplinaria, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.</p>

<p>ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinaria.</p>
<p>LEGISLACIÓN ESPECIAL</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho.</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.</p>
<p>DERECHO DE POLICÍA</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.</p>

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.</p>
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Tecnólogo en Criminística, Criminología y/o Profesional en Investigación Criminal</p> <p>Postgrados a fines en Criminística y/o Investigación Criminal</p> <p>BÁSICA</p> <p>Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a)</p> <p>Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial</p>
EJERCICIO DEL MANDO	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados o fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.H., Poblaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio</p>

	<p>Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía</p>	<p>Actualizaciones Académicas en Temáticas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado, STION, Estrategia de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.</p>
<p>HABILIDADES COMUNICATIVAS</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias</p>
<p>DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>- Derecho</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a):</p> <p>Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.</p>

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores BÁSICA - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas.
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL, planteamiento de objetivos, meta, modelo del lenguaje en la identificación de estrategias del pensamiento, pensamiento estratégico, pensamiento táctico, comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL.
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento.

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.
--	-------------------------------------	--

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,



Capitán **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCÚMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: Sr. Juan Antonio Quintero Ríos
Revisado por: Sr. Carlos Andrés Peña Lucúmi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
LIBRARY DE SELECCION DOCENTE 2022/CONVOCATORIA PARA MANEJO DE LOS DIFERENTES CURSOS 2022/2023



Kilómetro 20 vía Sibota
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esj@unipa.gov.co
www.unipa.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos, ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No _____
 Recibido por _____
 Fecha _____ Hora _____

No. GS-2022- 000063 / ADMIS – GUCON – 17.2

Sibaté, 07 ENF 2022

Mayor
 ELAINE GÓMEZ CASTRO
 Jefe Planeación
 Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
 Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,


 Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ**
 Jefe Administrativo ESJIM (E)
Elaborado por: [illegible]
 Revisado por: Fabio Andrés Vallejo Ruiz
 Fecha de emisión: 07/09/2022
 Ubicación: D: Documentos/carpeta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfono 5159600 ext. 30201
 esjim.admis@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



POLICIA NACIONAL

FECHA
CERTIFICADO No.

11 de Enero de 2022
2

UNIDAD QUE REQUIERE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	INCLUIDO DE APROBACIÓN DEL GASTO	SES PROTECTADO COMPARA	CÓDIGO UNISICO	Número presupuestal	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA MACRO R/M		FONDOS ESPECIALES R/M		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ES.JM	ES.JM-GRUPE	ES.JM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24 871 506,28	129	3 208 424 310,00				
TOTAL									129	3 208 424 310,00				

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN
3 208 424 310,00

Relación de Documentación que respalda la certificación y modificación

Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ES.JM

Nº. SESO: ES.JM-2022-1 - Proyecto 440364

[Signature]

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA
Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos ES.JM

[Signature]

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planación ES.JM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

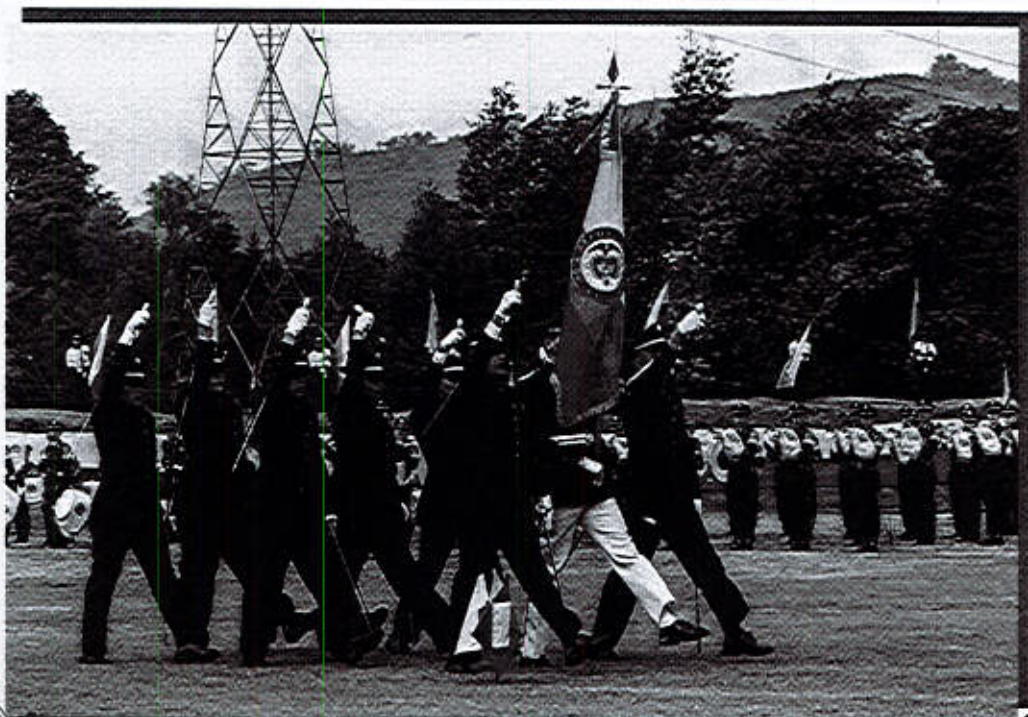
Cargo

Unidad

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



**ES UN
HONOR
SER POLICÍA**

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión con el fin de orientar las temáticas de los Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2023. El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid-19".



- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

- El archivo de la documentación y foto del(a) aspirante con los nombres y apellidos de la pizarra.

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación teórica y/o práctica con el perfil requerido para el desempeño a realizar.
- Acreditar formación en docencia y/o pedagógica en aula presencial o virtual (opcional).
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (Opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación y gestión corporativa (Opcional).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste tematicas y a la(s) que se postula (máximo 4 tematicas) dirigida a la señora Coronel Doris Lidia Morales, Pardo Directora Escuela.
2. Especificar la tematica de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 tematicas y postular).
3. Especificar en forma clara nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección del correo electrónico y número cédula.
4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 100% ambos casos.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional (deben ser los establecidos en la hoja de vida de la función pública (SICAFI) el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia (diplomas, títulos profesionales, publicaciones y/o certificaciones que acrediten la idoneidad profesional obtenida estricto orden de acuerdo con su formación Académica, de la siguiente manera:

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MIN TIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.
 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: Vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Las verificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Currículo Vitae para Latinoamérica y el Caribe (el CV) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado
- Copias de documentos que evidencian la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos científicos o de saberes especializados. Acreditación en proyectos científicos, aplicación en innovación a innovaciones, asociaciones, etc. (se debe aportar el número de registro de participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual)

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP descargado de la plataforma Función Pública. Solo se acepta este documento (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada celda, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verifica con las que se encuentran en la plataforma del SIGEP)
2. Declaración Bienes y Rentas al día formato descargado de la plataforma Función Pública (SIGEP)
3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso (Ambos casos)
4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de sesenta años y/o carnet de C. ASER (personal que de haber retiro ambos casos)
Carnet militar legible de afiliación a Salud (menores de 60 años) (en el caso del personal en años de haber retiro) deberán mostrar la continuación de la entidad de la persona expedición número de 90 días calendario desde la carpeta
5. Certificación legible de afiliación a Pension (menores 90 días) (en el caso del personal en años de haber retiro los hombres menores de 75 años y mujeres menores de 60 años) deberán mostrar la afiliación con cualquier entidad de fondos de pensiones. La entidad a la que se afilió con la afiliación de pensiones de la Policía Expedición número de 90 días calendario desde la carpeta

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).
9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.
10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).
13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMII. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).
14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados, Con una fecha expedición máxima de 30 días).
15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.
17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

✓ 06	Investigación Social Aplicada	Presencial y/o Distancia
✓ 07	Legislaciones Especiales	Presencial y/o Distancia
✓ 08	Derecho de Policía	Presencial y/o Distancia
✓ 09	Derecho y Procedimiento Penal Militar	Presencial y/o Distancia
✓ 10	Habilidades Comunicativas	Presencial y/o Distancia
✓ 11	Técnicas de Redacción	Presencial y/o Distancia
✓ 12	Derechos Humanos	Presencial y/o Distancia
✓ 13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y/o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi
 Jefe Área Académica (1)
 Celular: 3208586607
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Roa
 Responsable Programas Académicos
 Celular: 3204168769
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,


Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
 Directora Escuela

Calle 125 No. 100-100, Bogotá, D.C.
 Teléfono: (57) (01) 261 1000
 Fax: (57) (01) 261 1001
 Correo Electrónico: esjim@policia.gov.co
 Página Web: www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
 País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.

Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboro: IT. Lina Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernández ADEHU/DEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Badoya Ramírez SAGIR/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación: C:llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



ISO 9001:2015 | ISO 14001:2015 | CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 / DITAH - ADEHU - 16.1

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN,
METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y
JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

"ARTÍCULO 17. Publicación de resultados. Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.

PARÁGRAFO 1. El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.

ARTÍCULO 18. Llamamiento. La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021.

Elaboro: IT. Lina Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADPHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADPHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramírez DIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C: Llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



ISO 9001:2015 | ISO 14001:2015 | I-Net CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 /DITAH - ADEHU - 1.10

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
 País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	CUPOS POR CICLO	INICIO	FINALIZA
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.
- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.
- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.
- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.
- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,



Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lina Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernández - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



SC 6545-1-7-NE



CA-CER276952



CO-SC 6545-1-2-NE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA NACIONAL
 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
 GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICIA NACIONAL

Unidad _____
 Recibido No _____
 Recibido por _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022000118 SUDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
 JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica
 Kilómetro 20 vía Sibate
 Sibate

Asunto: solicitud estudio previo

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS" teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,



Intendente JAIR PINZON DIAZ
 Analista de Contratos

Anexo: cron de compras N° 2

Asesoría del Jefe de Contratos y Compras
 Teléfono: 5169600 extensión 3000
 Calle de Caballeros 1001002
 Sibate - 50100000 Sibate - P.N.

Kilómetro 20 vía Sibate
 Teléfono: 5169600 extensión 3000
compras@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Sibaté, enero 5 de 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

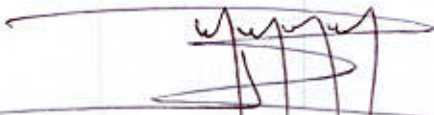
De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de: **DERECHOS HUMANOS**

Valor por seminario: 723 200

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,



FIRMA: _____
JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
Dirección: calle 23 c no. 69f-65 interior 13 apto 201
CC: 19'418.537 expedida en Bogotá
Teléfono: 2667612 cel. 314-3357035
Correo: jrafaelparadaperez@gmail.com



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PARADA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)			NOMBRES JOSE RAFAEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 19418537				SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAIS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA <input type="text" value="21"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="1960"/>				CALLE 16 N 4 25 Of. 901		
PAÍS <u>COLOMBIA</u>				PAÍS <u>COLOMBIA</u>	DEPTO <u>BOGOTA</u>	
DEPTO <u>NORTE DE SANTANDER</u>				MUNICIPIO <u>BOGOTA</u>		
MUNICIPIO <u>CUCUTILLA</u>				TELÉFONO <u>2834657</u>	EMAIL <u>jrafaelparadaperez@gmail.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1976
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
ORDENE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR	04	2011	45068
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	1987	45068

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3144000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	09	Año	2015	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUELO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3177300			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	01	Año	2006	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	12	Año	1983	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3144000	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	24	Mes	09	Año	2015	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD DEFRENSORIA DEL PUELO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
FONOS 3177300	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	16	Mes	01	Año	2006	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	28	Mes	12	Año	1983	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3147300	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	01	Mes	06	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6500000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		27	Mes		07	Año		2020	Día		27	Mes		11	Año		2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FACULTAD DE DERECHO					DIRECCIÓN CARRERA 11 N 101 80												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		16	Mes		12	Año		2018	Día		31	Mes		05	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3779595			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		27	Mes		05	Año		2008	Día		10	Mes		01	Año		2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida el Dorado No.57-83												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO												
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		27	Mes		09	Año		2018	Día		31	Mes		12	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		18	Mes		04	Año		2017	Día		22	Mes		01	Año		2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3779595			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		16	Mes		03	Año		2017	Día		30	Mes		12	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 26 N 57 83												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		16	Mes		12	Año		2016	Día		31	Mes		03	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2973220			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		15	Mes		03	Año		2017	Día		16	Mes		03	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 N 7 14												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		11	Mes		02	Año		2016	Día		15	Mes		12	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DLE PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		02	Mes		11	Año		2016	Día		15	Mes		12	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		10	Año		2015	Día		15	Mes		10	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PÚBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 7325400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		07	Año		2015	Día		22	Mes		12	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN kilómetro 20 vía Sibate												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 7325400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		12	Mes		09	Año		2015	Día		15	Mes		11	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN kilómetro 20 vía Sibate												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL-ESJIM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 7305400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		06	Mes		04	Año		2015	Día		30	Mes		09	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN K 20 VIA SIBATE												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSOR PÚBLICO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		10	Año		2014	Día		30	Mes		09	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL ESJIM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 7305400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		09	Mes		03	Año		2015	Día		29	Mes		05	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN km, 20 Vía Sibate												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL E...JUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 7325400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		02	Mes		02	Año		2015	Día		28	Mes		02	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN kilómetro 20 vía Sibaté												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DLE PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		06	Año		2013	Día		30	Mes		09	Año		2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 8430914			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		02	Mes		09	Año		2013	Día		19	Mes		02	Año		2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Kilometro 4 Vía Mancilla- Hacienda las Margaritas												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMA JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		01	Año		1990	Día		27	Mes		12	Año		2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2973220			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		22	Mes		03	Año		2013	Día		21	Mes		09	Año		2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 N 7 14												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DLE PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		12	Año		2011	Día		31	Mes		05	Año		2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2973220			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		22	Mes		05	Año		2012	Día		21	Mes		12	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 N 7 14												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2973220			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		16	Mes		06	Año		2011	Día		15	Mes		12	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 N 7 14												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		12	Año		2010	Día		30	Mes		11	Año		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7305400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	07	Año	2011	Día	28	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Kilometro 20 Via Sibate						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JELA DE INVESTIGACION CRIMINAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3333800			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	09	Año	2011	Día	28	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Avenida Caracas No. 2-65 sur						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7305400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2010	Día	04	Mes	09	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Kilometro 20 Via Sibate						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2973220			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	12	Año	2010	Día	21	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 N 7 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DLE PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2010	Día	30	Mes	11	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2973220			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	03	Año	2009	Día	19	Mes	09	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 N 7 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2008	Día	31	Mes	03	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2973210			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	12	Año	2008	Día	02	Mes	02	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 N 7 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2973220			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	05	Año	2008	Día	29	Mes	10	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 12 N 7 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2007	Día	31	Mes	03	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DLE PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		02	Mes		02	Año		2007	Día		30	Mes		11	Año		2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		26	Mes		01	Año		2006	Día		31	Mes		01	Año		2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		03	Mes		01	Año		2005	Día		25	Mes		01	Año		2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 55 N 10 32												

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:		08	Mes:		07	Año:		2013	Día:			Mes:			Año:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN												
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:		08	Mes:		07	Año:		2013	Día:			Mes:			Año:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN												

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO BOGOTÁ		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día: 17	Mes: 01	Año: 2012		Día: 07	Mes: 06	Año: 2012	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS		NIVEL EDUCATIVO PREGRADO			DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	41	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	57	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	38	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	137	2

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

05/01/2022

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 19'418.537 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Dirección CALLE 23 C No. 69F65 INTERIOR 13 APTO 201 Teléfonos 2667612- 3143357035

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
PAOLA ANDREA PARADA HERNANDEZ	1.010.189.640	Hija <input checked="" type="checkbox"/>
LAURA MARCELA PARADA HERNANDEZ	1.010.203.319	Hija <input type="checkbox"/>
JOSE RAFAEL E. PARADA HERNANDEZ	1.010.234.519	Hijo <input type="checkbox"/>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	55.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	1.000.000
TOTAL	\$ 56.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORROS	23000900989-5	TEUSAQUILLO	\$ 1.200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
BIENES MUEBLES Y ENSERES	BIENES MUEBLES Y ENSERES	\$ 20.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE HELENA HERNANDEZ TRIANA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	N° 41.723.172
--	---	------------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ABOGADO LITIGANTE	INDEPENDIENTE

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	12.01.2022 CIUDAD Y FECHA
--	------------------------------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19418537

PARADA PEREZ
APELLIDOS

JOSE RAFAEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1960

CUCUTILLA
(NORTE DE SANTANDER)

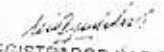
LUGAR DE NACIMIENTO

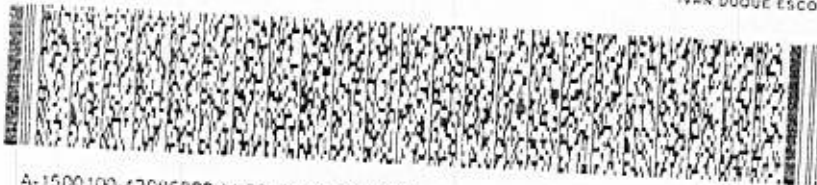
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-42085322-M-0019418537-20010419

1861201072A 01 .096804810

176744

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

45068 D188/D7/21 87/12/10

Tarjeta No. Expedición Fecha de Caducidad

JOSE RAFAEL

PARADA PEREZ

19418537

CUNDINAMARCA

Cédula

Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA

Unidad



[Handwritten signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Handwritten signature]
17

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CE-006 - 0000000100 – 2022

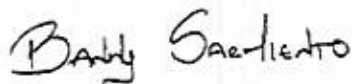
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 19418537
NOMBRES Y APELLIDOS	Parada Perez,Jose Rafael
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Parada Perez,Jose Rafael, a los 02 días del mes de enero del año 2022. ✓

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **19.418.537**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14564387613



(415)7707212489984(8020) 0000014564387613

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 9 4 1 8 5 3 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 9 4 1 8 5 3 7

27. Fecha expedición

1 9 7 9 0 3 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cucutilla

2 2 3

31. Primer apellido

PARADA

32. Segundo apellido

PEREZ

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

37. Origen

JRPP

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

1 1

0 0 1

41. Dirección principal

CL 16 4 25 OF 901

42. Correo electrónico

jrafaelparadaperez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 3 2 1 3 5

45. Teléfono 2

3 1 4 3 3 5 7 0 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 3 1 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 5 4 4

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 5 0 2

Otras actividades

50. Código

1 2

8 5 4 2 8 5 4 1

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 06 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ				
Tipo de Documento:	NIT. <input checked="" type="checkbox"/>	Cédula <input type="checkbox"/>	Céd. de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Número: 19418.537
Nombre del Representante Legal:				Cargo:	
Cédula <input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>	Número:			

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	Calle 23 C No. 69F65 Interior 13 Apto 201	Teléfono	2667612 -3143357035
Fax:		Mail:	irafaelparadaperez@gmail.com
País:	Colombia	Departamento:	Cundinamarca
		Ciudad:	Bogotá

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/>	Sin Ánimo de Lucro <input type="checkbox"/>	Otro: _____
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente _____				

RESPONSABILIDADES

¿Responsable impuesto a la Renta?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Autorretenedor	Renta <input type="checkbox"/>	IVA <input type="checkbox"/>	ICA <input type="checkbox"/>
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor _____						
Regimen de Ventas	Común <input type="checkbox"/>	Simplificado <input checked="" type="checkbox"/>				
Código Actividad Económica - CIU	8544	Grupo		Tarifa ICA		
¿Otro Regimen?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿Cuál?			
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial			¿Registra cuenta AFC?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA


Nombre del Banco

República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input type="checkbox"/>	Popular	<input checked="" type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombia	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatria	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davivienda	<input type="checkbox"/>
Agrano	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		

Ubicación del Banco

Sucursal	TEUSAQUILLO	Dirección Sucursal	Carrera 13 No. 35-15 Bogotá
Teléfono		6063456	Pais Colombia
Departamento	Cundinamarca	Ciudad	Bogotá
Nombre Cuenta	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	No. Cuenta	23000900989-5
		Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>
		Corriente	<input type="checkbox"/>

Firma

	
Nombre Representante Legal	
c.c.	19418537

Banco Popular

Certifica

Que **Jose Rafael Parada Perez**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **19418537** es titular de la **Cuenta de Ahorros Nro. 230009009895** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 3 días del mes de enero del año 2022.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma





DATOS PACIENTE

Nombres: JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	
Tipo de Documento: CC Documento	19418537
Sexo: M	F. Nacimiento: 21/05/1960
Entidad: UNIVERSIDAD MILITAR CONTRATO DIVCAD-CPS-02-2019 UMNG	
Centro de Costo: N/A	
Cargo: DOCENTE-ABOGADO	
Fecha de Atencion: 2020-01-16	
Fecha y Hora entrega resultados: 16/01/2020 8.43 AM	

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

TIPO DE RESTRICCIONES Ó LIMITACIONES:

NO TIENE

Exámenes Realizados:

E. OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE RETIRO
------------------	--	-------------------------------------

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): MANUEL.. ENRIQUE. RM: 19323429
CASTELLANOS. BUENDIA.

[Firma]
 Servicio Consultor Ocupacional S.O.
 E.S. Organización
 C.R. No. 19127 - 2014
 R.M. 19041.55.11

Firma y sello del Médico Evaluador

[Firma]
 JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
 19418537
 C.C
 Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Banichara
Tel.:(+1) 281 4505 - 285 5893 - 286 5362

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal 35) No. 42 Sur,
Vilamayo Tel.:(+1) 456 5819 - 203 9094

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-06
Tel.:(+1) 282 6429 - 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 08 No. 17-82
Tel.:(+1) 447 0068 - 447 1401 - 414 6387

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 08 No. 17-86
Tel.:(+1) 4146397 - 260 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 106 - 93
Tels.:7042164 -7464727

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tels.:(+1) 257 9325 - 7035620

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A - 29 Edificio Buzkinea Center
Interior 141 - Oficina 408

BUCARAMANGA
Calle 55 No 31 - 113, Barrio Antiguo Campestre,
Tels.:(+7) 697 37 34 - 301 737 26 37

VILLAVIGENCIO
Calle 34 No. 41 - 74 Barrio Barzal Alto
Tel.:(+5) 674 0916 - 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
Calle 32 No 205 - 21 Piso 2 Tels.:(+5) 644 69 71

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 518 No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital

SANTA MARTA
Calle 22 No 14 - 70, Centro Medico
Perlas del Caribe, Tel.:(+5) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 - 240 2056

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 D-91 Barrio la America
Tels.:(+4) 412 1145 - 416 7011

CALI
Calle 18 Norte No. 4 N - 47 Barrio Versailles
Tel.:(+2) 380 0956 - 382 7337

 LABORALES SST Seguridad y Salud en el Trabajo	CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL	Código:
		Versión: 01 Páginas: 1

Fecha de realización D: 19 M: 05 A: 2021

CIUDAD: BOGOTA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1° Apellido	2° Apellido	Nombre	Fecha de Nacimiento	Edad	Genero	Identificación:
PARADA	PEREZ	JOSE RAFAEL	21 05 1960 DD MM AAAA	60	F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> X	CC X CE _____ N° 19418537
Profesión: ABOGADO			Cargo al que aspira: ASESOR			

2. CERTIFICADO DE APTITUD (EXAMEN DE INGRESO)

CONCEPTO	SI	NO	CONCEPTO	SI	NO
APTO PARA EL CARGO QUE ASPIRA	X		NO APTO		
APTO CON PATOLOGIA QUE NO INTERFERE CON SU OFICIO			APLAZADO		
APTO CON RESTRICCIONES			(ESPECIFIQUE)		
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS					
APTO PARA TRABAJAR EN TEMPERATURAS EXTREMAS					
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS					

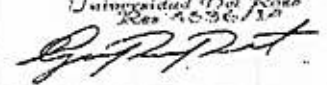

3. (HAY SOSPECHA DE :)

CONCEPTO	SI	NO	ESPECIFIQUE
ACCIDENTE DE TRABAJO		X	
ENFERMEDAD PROFESIONAL		X	
ENFERMEDAD COMUN AGRAVADA POR EL TRABAJO		X	

4. RECOMENDACIONES

1. HIGIENE POSTURAL
2. PAUSAS ACTIVAS
3. HABITOS DE VIDA SALUDABLE
4. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

YO, JOSE RAFAEL PARADA PEREZ identificado con CC. N° 19418537 de manera libre y voluntaria autorizo a realizar el examen médico y/o exámenes complementarios y deo constancia de que tuve la oportunidad de la realización del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios. Certifico que la información es completa y acepto el manejo confidencial que se le dé a la misma. Autorizo que se suministre información a las personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dr. <i>Alfonso J. Lora's Duarte</i> Médico Laboral Exp. Salud Ocupacional Intendencia Del Rose Res 4636/14 	
MEDICO ESPECIALISTA L.S.O. RES. 4636/14	TRABAJADOR FIRMA C.C. 19418537



INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 10-12-2021 16:20:14	Empresa: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Nombre: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL	Destino: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Documento: CC: 19418537	EPS: E.P.S Sanitas
Cargo: DOCENTE ABOGADO	ARL: Positiva Compañía de Seguros
Edad: 61 Años	AFP: Porvenir
Fecha de Nacimiento: 21/05/1960	Escolaridad: Universitario
Dirección: CALLE 16 N 4 25	Teléfono: 3143357035
Tipo Evaluación: PREINGRESO	Nro Ingreso: 257712
Fecha Ingreso: 10-12-2021 15:49:31	Fecha Egreso: 10-12-2021 16:17:36



ACTIVIDAD ECONOMICA: Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES-EVALUAR-CLASES VIRTUALES-USO DE COMPUTADOR-DIGITACION-SEDESTACION PROLONGADA

PRUEBAS DE APOYO DIAGNOSTICO

PRUEBA OSTEOMUSCULAR **APTO**

CERTIFICACIÓN DE APTITUD

CONCEPTO - EXAMEN PREINGRESO: CON RESTRICCIONES QUE NO INTERVIENE CON SU LABOR

CONCEPTO - OSTEOMUSCULAR I: **APTO**

RESTRICCIONES MEDICAS: MD: EVITAR SEDESTACION PROLONGADA , USO DE CORRECCION OPTICA PARA VISION CERCANA .

RECOMENDACIONES MEDICAS: MD: BASADO EN LA EVIDENCIA AL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL EL PACIENTE DEBE TENER CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y OPTOMETRIA EN SU EPS. DEBE BAJAR DE PESO, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, DIETA BAJA EN AZUCAR, HARINAS Y GRASAS EJERCICIO REGULAR MÍNIMO 30 MINUTOS 3 VECES A LA SEMANA, PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS POR 10 MINUTOS.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Control por Optometría Control por Nutrición

CONDUCTA

Pausas activas laborales Acatar Normas SST de la Empresa Manejo de cargas o posturas Uso E.P.P.
 Examen periódico ocupacional Anual

PROGRAMA DE VIGILANCIA

Biomecánico Psicolaboral Cardiovascular Visual

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

El examen médico realizado al paciente comprendió la revisión de su sistema osteomuscular (extremidades superiores e inferiores, tórax y columna), cardiovascular, neurológico, vestibular, respiratorio y dermatológico, con el objetivo de establecer patologías que pudieran constituir un riesgo para el trabajador asociados a las actividades definidas por el empleador en el perfil del cargo. Las alteraciones encontradas serán consignadas dentro de la historia clínica ocupacional con el propósito de definir la condición de salud actual, necesidad de tratamiento e implicaciones desde el punto de vista ocupacional. El examen tiene como objetivo asegurar la salud y el bienestar del paciente.

CONSIDERACIONES LEGALES - CONSENTIMIENTO INFORMADO

Autorizo la realización del examen médico ocupacional y exámenes complementarios, solicitados por la empresa de acuerdo al perfil del cargo. He sido informado de cada uno de los procedimientos por el profesional competente. Declaro que la información que he suministrado es verídica y puede ser confirmada; no tengo impedimento mental, ni social para laborar. La Resolución 2346 de 2007 y 1918 de 2009 del Ministerio de Trabajo y de Salud y Protección Social, reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médico ocupacionales. El empleado y el empleador deben seguir y ejecutar las recomendaciones registradas por el médico ocupacional. La historia Clínica Ocupacional esta sometida a reserva profesional y queda bajo guarda y custodia de la IPS. El trabajador podrá obtener copia de esta la cuándo lo requiera. Declaro que en los términos de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos, autorizo a QUALITAS SALUD LTDA a la recolección, almacenamiento y uso de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, firmas, con el fin de realizar la identificación completa frente a la realización del examen médico ocupacional y demás pruebas complementarias.

[Handwritten signature]
 10-12-2021 16:17:36

Profesional Ocupacional: ANTONIO CARLOS GÓMEZ GAMARRA
 Registro S.O.: 97027608

[Handwritten signature]

Firma del Paciente: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL
 Identificación: C.C. - 19418537



Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 19'418.537, expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

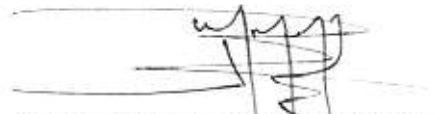
() **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 (a) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), (b) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), (c) **Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los cinco (5) días del mes de enero de 2022



JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
CC: 19'418.537 expedida en Bogotá
Dirección: Calle 23 C No. 69F-65 interior 13 Apto 201
Correo: jrafaelparadaperez@gmail.com
Teléfono: 2667612 Cel. 314-3357035

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a los descritos en el Art. 379 del E.S.

Nota 2: ARTICULO 387. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y *dividendos ahorro persona*.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores de depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771.2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente en el artículo 385 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185886127



WEB
20:40:35
Hoja 1 de 01

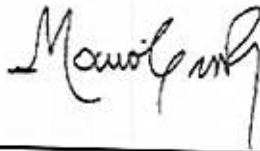
Bogotá DC, 02 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RAFAEL PARADA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19418537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de enero de 2022, a las 20:43:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19418537
Código de Verificación	19418537220102204352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:27 PM horas del 02/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 19418537

Apellidos y Nombres: **PARADA PEREZ JOSE RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

Número documento: 19418537

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 02 de enero de 2022 a las 08:46 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos al 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

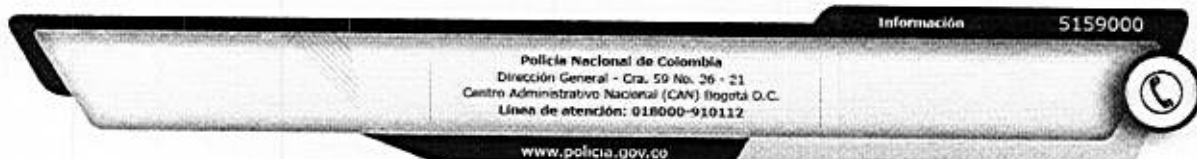
Que a la fecha, 02/01/2022 08:52:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19418537** y
Nombre: **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR
CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28529208** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Bogotá D.C. enero 5 de 2022

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo: **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ** con C.C. 19'418.537 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la *"LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,



JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19'418.537 Expedida en Bogotá



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 19418537

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST


con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

73703561 - 27/04/2021
FECHA REGISTRO

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ** Identificado con la cedula de ciudadanía No. 19'418.537 Expedida en Bogotá, con domicilio en la calle 23 C No. 69F65 Interior 13 Apto 201 de la Ciudad e Bogotá, en adelante denominado **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

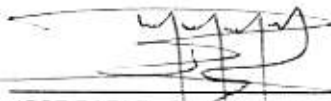
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 5 de enero de 2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación


JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
 C.C.No. 19'418.537 Expedida en Bogotá



Escuela Normal

República de Colombia
Bogotá, D. C.

La Escuela Normal de la Universidad Libre

Aprobada por Resolución No. 5428 del 5 de Noviembre de 1970 emanada del Ministerio de Educación en el Ejercicio del Decreto 080 del 22 de Enero de 1974 Resolución No. 4785 del 9 de Julio de 1974 y Resolución No. 4490 del 24 de Mayo de 1977 por la cual modifica la Resolución No. 4785/74 Reglamentaria del Decreto 080 del mismo año y por cuanto:

José Rafael Durán Díaz

Cursó y aprobó todas las materias del plan oficial para formación de Maestros Bachilleres, con la intensidad y extensión reglamentaria le confiere el título de :

Maestro Bachiller

La Directora

[Firma de la Directora]

El Secretario

[Firma del Secretario]

Por 7 de Diciembre de 1976.

El delegado del Distrito Especial ante el
Ministerio de Educación

La Directora de la Escuela Anera

[Firma de la Directora de la Escuela Anera]
Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Anotado al Folio 2-f del Libro de Registro No. 78

El Secretario de Educación

[Firma del Secretario de Educación]

Dado en Bogotá, D. C. a 11 de Diciembre de 1976



En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad de los Andes

Jose Rafael Parada Perea

c.c. 19.418.537 Bogotá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Abogado

En testimonio, se expide el presente Diploma, firmado y sellado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, República de
Colombia, el día 10 del mes de Diciembre del año de 1987

[Firma]
= Rector

[Firma]
= Decano

Secretario General

Anotado al Folio de ... - del Libro de ...



Bienvenido

Saturday, January 22, 2022

www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: Funcionario Judicial Abogado Licencia temporal abogado

Número Documento: 19418537

Buscar

Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOSEL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 139290

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) JOSE RAFAEL PARADA PEREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19418537 y la tarjeta de abogado (a) No. 45068

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

FACULTAD DE DERECHO: RESOLUCIÓN 91 - REGISTRO CALIFICADO DE ENERO 14 DE 2005 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. -952-87.-

EN BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1987.-
SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN,
EL RECTOR DOCTOR JOSÉ GALAT NOUMER.-
EL DECANO DE LA FACULTAD DOCTOR JESÚS MARÍA HERMIDA MOLINA.-
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVESIDAD DOCTOR JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ RAMIREZ.-
CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

-JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ.-

CON C.C. No. 19.418.537 QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO DE 1983 Y HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

- ABOGADO.-

EL SEÑOR RECTOR Y/O SU DELEGADO, PROCEDIÓ A TOMAR EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS TÉRMINOS: JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? EL (LA) GRADUAND(O)(A) RESPONDIÓ SI JURO. LUEGO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA Y SE DIO POR TERMINADA LA CEREMONIA.

EL RECTOR, (FDO.) JOSÉ GALAT NOUMER.-

EL DECANO DE LA FACULTAD; (FDO.) JESÚS MARÍA HERMIDA MOLINA.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, (FDO.) JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ RAMIREZ.-

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL 10 DE ABRIL DE 2008

benigno
CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General





Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

José Rafael Parada Pérez

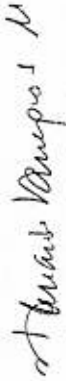
C.U. 19.418.537 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 05 días del mes de Mayo de 2011.


Rector


Vicerrector Académico


Decano de la Facultad

Acta de Postgrado N° PG-109-USING.
Registro N° PG-109.



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 109

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de 2011, se reunieron los siguientes funcionarios: Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; Doctor **BERNARDO VANEGAS MONTOYA**, Vicerrector Académico (e), Doctor **BERNARDO VANEGAS MONTOYA**, Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

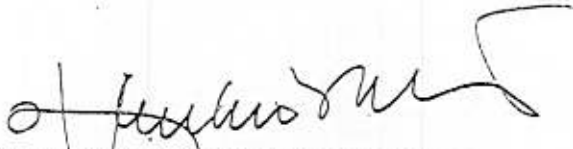
FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos N° 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°19418537 de BOGOTA D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR**, quedando registrado su diploma en el libro de registro bajo el número **PG- 109**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.


Doctor **BERNARDO VANEGAS MONTOYA**
Decano de la Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo.....



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE

Entrego constancia que el Sr.(a)

José Rafael Parada Pérez

Por haber participado como asistente en el V Congreso Internacional y X Nacional Digital de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, organizado por la Unidad de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, los días 28, 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2020.

MARÍA FRANCISCA ELGUETAROSAS
DIRECTORA UPUDD

Santiago, octubre de 2020.

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

19418537

Efectuó el examen del curso

PEDAGOGÍA

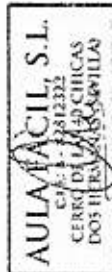
Con una duración de 20 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 8.5

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 17 de febrero de 2021



JOSÉ RAMÓN TORRES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

(Firma alumno)

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
19418537



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/20210217161-01e81d>

Temario del Curso

0. La capacitación
1. ¿Qué significa ser instructor?
2. El Instructor
3. ¿Cómo aprenden los adultos?
4. La comunicación en el proceso enseñanza-aprendizaje
5. Conducción de grupos
6. Tipologías de los participantes y cómo tratarlos
7. Recursos didácticos
8. Evaluación de la instrucción
9. La capacitación de actividades por sesiones
10. Técnicas didácticas
11. Lectura dirigida

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

Certifica que: **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**
identificado(a) con C.C. No. 19418537

ha cumplido con todos los requisitos exigidos para acreditar el curso:

Nuevas Tecnologías en Educación

Con una intensidad de 50 horas.
Bogotá D.C., 9 de abril de 2021.



JUAN CARLOS OLARTE MOYANO
Vicerrector Académico
Corporación Universitaria de Asturias

RESERVA
SUMMA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 19418537

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI

Subdirector

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

73606952 - 12/04/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9303002284647CC19418537C.

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

19418537

Efectuó el examen del curso

WORD 2010

Con una duración de 20 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 8.5

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 17 de febrero de 2021



JOSÉ RAMÓN TORRES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

(Firma alumno)

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
19418537

Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/20210217166-789a24>



Temario del Curso

0. Introducción
1. Abrir Word 2010
2. Interfaz de word 2010
3. Menú Archivo-Guardar
4. Menú Archivo-Abrir
5. Menú Archivo- Nuevo
6. Menú Vista - Vista de Documento
7. Menú Vista - Uso de la herramienta Zoom
8. Menú Vista - Alternar vista de documento
9. Menú Vista - Ver en paralelo
10. Menú Vista - Dividir
11. Barra de Acceso rápido
12. Barra de Acceso rápido - Más comandos
13. Ortografía y Gramática
14. Ortografía y Gramática II
15. Seleccionar Texto
16. Formato de Texto - Tipo y Tamaño de Fuente
17. Formato de Texto
18. Formato de Texto - Negrita, Cursiva y Subrayado
19. Formato de Texto - Subíndice y Superíndice
20. Formato de Texto - Color de Texto
21. Formato de Texto - Color de Texto (degradado) y resaltado de texto
22. Estilos
23. Alineación de Párrafos
24. Interlineado en un párrafo
25. Sangría en un párrafo
26. Viñetas y Numeración
27. Insertar Tablas - Tablas
28. Insertar Tablas - Celdas
29. Tablas - Diseño
30. Tablas - Presentación
31. Copiar y Pegar
32. Insertar Imágenes
33. Insertar Imágenes - Prediseñadas
34. Insertar Imágenes - Formas
35. Herramientas de Dibujo - Formato
36. Herramientas de Dibujo - Formato 2
37. Insertar Smartarts
38. Herramientas SmartArts
39. Insertar Gráficos
40. Insertar Capturas

AulaFacil

cursos online gratuitos

CERTIFICA QUE

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

19418537

Efectuó el examen del curso

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PLATAFORMA MOODLE

Con una duración de 20 horas

Realizado OnLine mediante la plataforma de certificación de AulaFacil.com

Calificación: 9.3

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE APTITUD

Fecha Certificación: 18 de febrero de 2021



(Firma electronica)

www.AulaFacil.com
CIF B-82812322

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
19418537



Verificar validez del certificado mediante la imagen QR, o visitando
<https://usuarios.aulafacil.com/validar-certificado/20210218128-8bd3c3>

Temario del Curso

0. Introducción
1. Características de Moodle
2. Instalación de plataforma
3. Moverse en Moodle
4. Moodle: Barra de navegación
5. Moodle: Menú de navegación
6. Moodle: Menús de administración
7. Moodle: Modo edición
8. Moodle: Repositorios
9. Moodle: Gestión de ficheros
10. Moodle: Recursos y actividades
11. Práctica: Crear recursos o actividades en Moodle
12. Crear Recurso : Foro
13. Crear Recurso: Chat
14. Crear Recurso: Consulta
15. Crear Recurso: SCORM
16. Moodle: Categorías
17. Práctica: Creación de Categorías
18. Práctica: Creación de subcategorías
19. Moodle: Cursos
20. Moodle: Descripción de un curso
21. Moodle: Configuración de un curso
22. Moodle: Matriculase en un Curso
23. Moodle: Banco de Preguntas en cursos
24. Práctica: Crear cursos en Moodle
25. Práctica: Agregar una noticia a un curso en Moodle
26. Práctica: Crear eventos en cursos Moodle
27. Moodle: Reinicio de un curso
28. Insignias
29. Usuarios
30. Apariencia
31. Moodle: Calendario
32. Moodle: Informes
33. Moodle: Gestión de calificaciones
34. Moodle: Filtros
35. Moodle: Copias de seguridad
36. Moodle: Restaurar copia de seguridad
37. Moodle: Ubicacion
38. Moodle: Idioma
39. Moodle: Instalación de un Plugin
40. Moodle: Seguridad



DIGITAL

CUMBRE SEGURIDAD INTEGRAL

REGIÓN ANDINA



Considerando que José Rafael Parada Pérez

Participó como
Emite el presente

Asistente
Certificado Digital e Insignia



Firman

En constancia y como parte del Equipo Organizador

Guillermo Cubides P

Dr. Guillermo Cubides P
Director Ejecutivo Capítulo
Bogotá Región

Dr. Aristides Contreras
Presidente
COLADCA Internacional

Martha Natalia Poveda

Dra. Martha Natalia Poveda Najar
Líder Nacional Egresados UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ing. Yamile Melo Díaz
Directora Egresados
Universidad ECCI

Fecha:
27 de Mayo 2021

Certificado No
C21-P 239

SESION DISPONIBLE EN



CON EL APOYO Y COLABORACIÓN





The World Leader in International Education

¡Felicitaciones por completar el examen de inglés de EF!

Jose Rafael,

Según los resultados de tu examen, se puede ver que entiendes y puedes usar frases básicas. Tu puntaje es 44% (Nivel B, Intermedio); basado en nuestros estudios EF-EPI, el nivel promedio de inglés en Colombia es 63,41%.

Entiendes textos simples y las descripciones de eventos y emociones en artículos de prensa, cartas y correos electrónicos. Puedes lidiar con la mayoría de situaciones relacionadas a un viaje, y puedes escribir oraciones simples para describir tus intereses personales, experiencias y planes. ¡Tienes mucho potencial!

Certificado expedido a los seis (6) días del mes de marzo de 2017

NIVEL B

44%

Marco Común Europeo de Referencia para Idiomas

A - Principiante
B - Intermediario
C - Avanzado





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 19418537

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

63697933 - 06/11/2019
FECHA REGISTRO



EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que JOSE RAFAEL PARADA PEREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 19418537 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES) con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

SENA: Una Organización con Conocimiento



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

C.C 19.418.537

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 9 de Noviembre y el 11 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 18 de Diciembre de 2020

RUBY MARITZA GEBENA USECHE

Jefe Departamento de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 901b8cde-51a8-4376-a04f-876fcdcd7838



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

C.C 19.418.537

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

RÉGIMEN DEL SERVIDOR PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 5 de Noviembre y el 14 de Diciembre de 2020
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 23 de Diciembre de 2020

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos
Secretaría
de Educación

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirececc3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 47e2b18c-961f-47bf-9c6b-a76b445b7251



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa
La División de Gestión del Talento Humano
CERTIFICA QUE:

NOMBRE : JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
CÉDULA : 19418537

Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
FACULTAD DERECHO
Contrato 2093/2020 del 27-JULIO-2020 al 27-NOVIEMBRE-2020
Valor \$5,624,000 (152) Horas

HISTORIAL DE CONTRATOS

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 1009/2020 del 27-ENERO-2020 al 05-JUNIO-2020
Valor \$5,624,000 (152) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 2263/2019 del 05-AGOSTO-2019 al 06-DICIEMBRE-2019
Valor \$5,406,640 (152) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 629/2019 del 04-FEBRERO-2019 al 22-JUNIO-2019
Valor \$5,406,640 (152) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 2414/2018 del 06-AGOSTO-2018 al 12-DICIEMBRE-2018
Valor \$5,214,664 (152) Horas





UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa
La División de Gestión del Talento Humano
CERTIFICA QUE:

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 507/2018 del 05-FEBRERO-2018 al 21-JUNIO-2018
Valor \$5,214,664 (152) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 2105/2017 del 01-AGOSTO-2017 al 06-DICIEMBRE-2017
Valor \$4,965,840 (152) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 1110/2017 del 01-FEBRERO-2017 al 14-JUNIO-2017
Valor \$4,965,840 (152) Horas

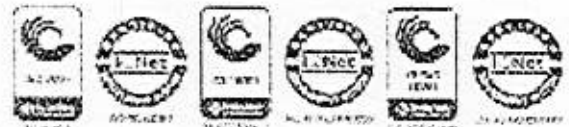
*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 1978/2016 del 18-JULIO-2016 al 19-NOVIEMBRE-2016
Valor \$7,035,840 (224) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 277/2016 del 18-ENERO-2016 al 28-MAYO-2016
Valor \$4,774,320 (152) Horas

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N° Contrato	Inicio	Finalización	Valor	Tipo Prestación	Horas
2380 de 2015	13-OCT-2015	16-OCT-2015	\$816,000	DOCENTE ESPECIAL	12

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 1470/2015 del 21-JULIO-2015 al 21-NOVIEMBRE-2015
Valor \$6,764,800 (224) Horas





UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa
La División de Gestión del Talento Humano
CERTIFICA QUE:

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 1108/2015 del 04-FEBRERO-2015 al 29-MAYO-2015
Valor \$4,348,800 (144) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 2037/2014 del 21-JULIO-2014 al 21-NOVIEMBRE-2014
Valor \$3,364,000 (116) Horas

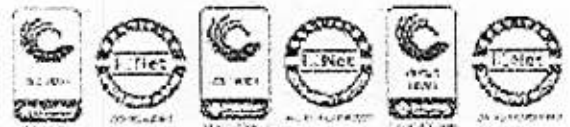
*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 121/2014 del 20-ENERO-2014 al 31-MAYO-2014
Valor \$7,830,000 (270) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 1282/2013 del 15-JULIO-2013 al 16-NOVIEMBRE-2013
Valor \$7,506,000 (278) Horas

*Cargo CATEDRATICO - AUXILIAR
Sede / Destino 01*CENTRAL - CATEDRA / PREGRADO DERECHO
Contrato 448/2013 del 14-ENERO-2013 al 25-MAYO-2013
Valor \$5,076,000 (188) Horas

Producto de los anteriores contratos el docente ha dictado las siguientes asignaturas:

Año	Per	Programa	Asignatura	Horas semana
2013	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)	4
2013	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)	4
2013	1	DERECHO (BOGOTA)	PROCESAL PENAL MILITAR	2
2013	2	DERECHO (BOGOTA)	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	4
2013	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)	4
2013	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)	4





UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa
La División de Gestión del Talento Humano
CERTIFICA QUE:

2013	2	DERECHO (BOGOTA)	PROCESAL CIVIL GENERAL Y ESPECIAL	5
2013	2	DERECHO (BOGOTA)	PROCESAL PENAL MILITAR	2
2014	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)	4
2014	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)	4
2014	1	DERECHO (BOGOTA)	PROCESAL CIVIL GENERAL Y ESPECIAL	5
2014	1	DERECHO (BOGOTA)	DERECHO PENAL MILITAR	3
2014	1	DERECHO (BOGOTA)	PROCESAL PENAL MILITAR	2
2014	2	DERECHO (BOGOTA)	PROCESAL PENAL MILITAR	2
2014	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA III APE (DERECHO PENAL DE MENORES)	4
2015	1	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2015	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA III APE (DERECHO PENAL DE MENORES)	4
2015	2	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2015	2	DERECHO (BOGOTA)	PENAL ESPECIAL	4
2015	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL Y DERECHO PENAL MILITAR)	4
2016	1	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2016	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2016	2	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2016	2	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2016	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2017	1	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2017	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2017	2	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2017	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2017	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2018	1	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2018	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2018	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4

NT: 800.225.340-8
Carrera 11 N.º 101-80 • Edificio Administrativo, piso 2
PBX: (371) 653 00 00, ext. 1563 • talento.humano@unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co
Bogotá D. C. - Colombia - Sur América

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA





UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Vicerrectoría Administrativa
La División de Gestión del Talento Humano
CERTIFICA QUE:

2018	2	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2018	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2019	1	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2019	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2019	2	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2019	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2020	1	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2020	1	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4
2020	2	DERECHO (BOGOTA)	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA	4
2020	2	DERECHO (BOGOTA)	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO ARMADO)	4

NOTA IMPORTANTE: Teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria, esta certificación se expide virtualmente sin la firma original, para su validez debe ser verificada en todos los casos por el destinatario (entidad a la cual el usuario la entregue) a los correos electrónicos: certificaciones.laborales@unimilitar.edu.co y/o talento.humano@unimilitar.edu.co.

Dirigida a: Quien interese

"EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HIZO LECTURA DE LA MISMA, QUEDANDO CONFORME CON EL DOCUMENTO ANTES DE RETIRARLO"

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en los archivos de la Universidad Militar Nueva Granada. Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 06-NOVIEMBRE-2020

MY (RA) CARLOS ALBERTO HENAO RAYO
Jefe División de Gestión del Talento Humano

Elaborado: W/LOMBANA

NT: 800.223.340-8
Carrera 11 N.º 101-80 - Edificio Administrativo, piso 2
PBX: (571) 550 00 00, ext. 1363 - talento.humano@unimilitar.edu.co
www.umng.edu.co
Bogotá D. C.-Colombia-Sur América

VEDA EXCLUSIVO CERTIFICACIONES DIVTAH





Vicerrectoría Académica

19418537 PARADA PEREZ JOSE RAFAEL

Evaluación del Desempeño Docente



1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE EVALUADO

TIPO DE DEDICACIÓN: Cátedra ESCALAFÓN: AUXILIAR
 PERÍODO EVALUADO: 2021 - 1 PROGRAMA: DERECHO (BOGOTA)

2. PROGRAMA Y ASIGNATURAS ASIGNADAS AL DOCENTE

Nombre del Programa	Nombre del Grupo Asignatura en el Horario Gráfico	Número de Estudiantes Inscritos por Asignatura	Número de Estudiantes por Asignatura que Evaluación	Nombre de la Asignatura
DERECHO (BOGOTA)	DER C (CALLE 100) PENAL	12	12	ELECTIVA (PRACTICA FORENSE Y PROCEDIMIENTO
DERECHO (BOGOTA)	DER B (CALLE 100) (8)	38	36	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA

3. TABLA DE PORCENTAJES DE DEDICACIÓN DOCENTE

Funciones Sustantivas	Estimado en Horas	Porcentaje
Docencia	8.00	100.00
	8.00	100.00

4. AREA DE DESEMPEÑO

Competencias funcionales (100%)

Evaluación	Aspectos	Calificación Aspecto	Equivalencia Estandar (%)	Calificación Final
AUTOEVALUACIÓN DOCENTE - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00	10	5.00
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00		
EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.59	60	4.64
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.63		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.70		
EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DEL JEFE - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	5.00	30	5.00
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	5.00		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/JEFE - PREGRADO V2	5.00		
Aspectos de Mejora: Continuar con la excelente labor docente				
Fortalezas: Excelente docente				

5.INTERPONER RECURSO

RECURSO	OBSERVACIÓN DEL DOCENTE	OBSERVACIÓN Y/O RESPUESTA DE LA
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LAS PARTES	El docente una vez notificado de su evaluación y con las firmas correspondientes del Director de Programa y la Decanatura tiene por norma en el Código Contencioso administrativo 10 días hábiles para interponer su recurso.	La Dirección del Programa debe dar Respuesta Formal según el número de radicado dentro de los tiempos establecidos en el Código Contencioso Administrativo para la notificación al Docente, la cual debe ser radicada en la División de Archivo y Correspondencia, y entregada directamente al Docente por parte de la Dirección del Programa, solo en este campo deben diligenciar lo siguiente:
	Si el docente interpone recurso debe adicionar una carta dirigida Al Concejo de Facultad y el Asunto debe ser: INTERPONER RECURSO, la cual debe radicar en la División de Archivo y Correspondencia y solo en este campo debe diligenciar lo siguiente:	
	Número de Radicado:	Número de Radicado Respuesta:
Fecha de Radicado:	Fecha de Radicado Respuesta:	

6.CALIFICACIÓN TOTAL (100%)


Equivalencias: Excelente: 95-100; Muy Bueno: 86-94; Bueno: 78-85; Satisfactorio: 70--77; Insatisfactorio: Menos de 70

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL:	95.69
VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO CUALITATIVA:	Excelente

NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

7. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado obtenido de la evaluación del período _____. Se le entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden recursos de reposición y apelación, dentro de los tiempos de respuesta establecidos en el Código Contencioso

	Nombres	Firmas
Nombre y firma del docente (Evaluado):	José Rafael Parada Pérez	
Nombre y firma del director del programa (Evaluador)		
Nombre y firma Vo. Bo. Decano:		
Ciudad y Fecha:		

Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación



Vicerrectoria Académica

19418537 PARADA PEREZ JOSE RAFAEL

Evaluación del Desempeño Docente



1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE EVALUADO

TIPO DE DEDICACIÓN: Cátedra ESCALAFÓN: AUXILIAR
 PERÍODO EVALUADO: 2021 - 2 PROGRAMA: DERECHO (BOGOTA)

2. PROGRAMA Y ASIGNATURAS ASIGNADAS AL DOCENTE

Nombre del Programa	Nombre del Grupo Asignatura en el Horario Gráfico	Número de Estudiantes Inscritos por Asignatura	Número de Estudiantes por Asignatura que Evaluaron	Nombre de la Asignatura
DERECHO (BOGOTA)	DER B (CALLE 100) (8)	39	39	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA
DERECHO (BOGOTA)	DER C (CALLE 100) PENAL	13	13	ELECTIVA (PRACTICA FORENSE Y PROCEDIMIENTO

3. TABLA DE PORCENTAJES DE DEDICACIÓN DOCENTE

Funciones Sustantivas	Estimado en Horas	Porcentaje
Docencia	8.00	100.00
	8.00	100.00

4. AREA DE DESEMPEÑO

Competencias funcionales (100%)

Evaluación	Aspectos	Calificación Aspecto	Equivalencia Estandar (%)	Calificación Final
EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DEL JEFE - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	5.00	30	5.00
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	5.00		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/JEFE - PREGRADO V2	5.00		
EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.90	60	4.90
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.89		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.90		
Aspectos de Mejora: se insta a continuar con su labor docente				
Fortalezas: Su metodología y pedagogía son muy buenas				

5. INTERPONER RECURSO

RECURSO	OBSERVACIÓN DEL DOCENTE	OBSERVACIÓN Y/O RESPUESTA DE LA
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LAS PARTES	El docente una vez notificado de su evaluación y con las firmas correspondientes del Director de Programa y la Decanatura tiene por norma en el Código Contencioso administrativo 10 días hábiles para interponer su recurso.	La Dirección del Programa debe dar Respuesta Formal según el número de radicado dentro de los tiempos establecidos en el Código Contencioso Administrativo para la notificación al Docente, la cual debe ser radicada en la División de Archivo y Correspondencia, y entregada directamente al Docente por parte de la Dirección del Programa, solo en este campo deben diligenciar lo siguiente:
	Si el docente interpone recurso debe adicionar una carta dirigida Al Concejo de Facultad y el Asunto debe ser: INTERPONER RECURSO, la cual debe radicar en la División de Archivo y Correspondencia y solo en este campo debe diligenciar lo siguiente:	
	Número de Radicado:	Número de Radicado Respuesta:
Fecha de Radicado:	Fecha de Radicado Respuesta:	

6. CALIFICACIÓN TOTAL (100%)

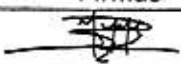
Equivalencias: Excelente: 95-100; Muy Bueno: 86-94; Bueno: 78-85; Satisfactorio: 70-77; Insatisfactorio: Menos de 70

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL:	88.76
VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO CUALITATIVA:	Muy Bueno

NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

7. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado obtenido de la evaluación del período _____. Se le entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden recursos de reposición y apelación, dentro de los tiempos de respuesta establecidos en el Código Contencioso

	Nombres	Firmas
Nombre y firma del docente (Evaluado):	José Rafael Parada Pérez	
Nombre y firma del director del programa (Evaluador)		
Nombre y firma Vo. Bo. Decano:		
Ciudad y Fecha:		

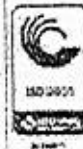
Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación



Vicorrectoría Académica

19418537 PARADA PEREZ JOSE RAFAEL

Evaluación del Desempeño Docente



1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE EVALUADO

TIPO DE DEDICACIÓN: Cátedra ESCALAFÓN: AUXILIAR
 PERÍODO EVALUADO: 2019 - 1 PROGRAMA: DERECHO (BOGOTÁ)

2. PROGRAMA Y ASIGNATURAS ASIGNADAS AL DOCENTE

Nombre del Programa	Nombre del Grupo Asignatura en el Horario Gráfico	Número de Estudiantes Inscritos por Asignatura	Número de Estudiantes por Asignatura que Evaluaron	Nombre de la Asignatura
DERECHO (BOGOTÁ)	DER B (CALLE 100)	38	36	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALÍSTICA
DERECHO (BOGOTÁ)	DER A PENAL (CALLE 100)	32	31	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO

3. TABLA DE PORCENTAJES DE DEDICACIÓN DOCENTE

Funciones Sustantivas	Estimado en Horas	Porcentaje
Docencia	8.00	100.00
	8.00	100.00

4. AREA DE DESEMPEÑO

Competencias funcionales (100%)

Evaluación	Aspectos	Calificación Aspecto	Equivalencia Estandar (%)	Calificación Final
EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.14	60	17
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.16		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.21		
AUTOEVALUACIÓN DOCENTE - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00	10	3.00
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00		
EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DEL JEFE - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	5.00	30	94
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	4.83		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/JEFE - PREGRADO V2	5.00		
Aspectos de Mejora: Se le motiva a participar en la semana jurídica Penal				
Fortalezas: Docente comprometido conoce la materia y tiene sentido de pertenencia y realiza practicas con sus estudiantes en otras instituciones				

5. INTERPONER RECURSO

RECURSO	OBSERVACIÓN DEL DOCENTE	OBSERVACIÓN Y/O RESPUESTA DE LA
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LAS PARTES	El docente una vez notificado de su evaluación y con las firmas correspondientes del Director de Programa y la Decanatura tiene por norma en el Código Contencioso administrativo 10 días hábiles para interponer su recurso.	La Dirección del Programa debe dar Respuesta Formal según el número de radicado dentro de los tiempos establecidos en el Código Contencioso Administrativo para la notificación al Docente, la cual debe ser radicada en la División de Archivo y Correspondencia, y entregada directamente al Docente por parte de la Dirección del Programa, solo en este campo deben diligenciar lo siguiente:
	Si el docente interpone recurso debe adicionar una carta dirigida Al Concejo de Facultad y el Asunto debe ser: INTERPONER RECURSO, la cual debe radicar en la División de Archivo y Correspondencia y solo en este campo debe diligenciar lo siguiente:	
	Número de Radicado:	Número de Radicado Respuesta:
	Fecha de Radicado:	Fecha de Radicado Respuesta:

6. CALIFICACIÓN TOTAL (100%)

Equivalencias: Excelente: 95-100; Muy Bueno: 86-94; Bueno: 78-85; Satisfactorio: 70-77; Insatisfactorio: Menos de 70

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL: 89.73

VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO CUALITATIVA: Muy Bueno

NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

7. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la fecha 14 de Agosto de 2019 se le notifica a José Rafael Sosa el resultado obtenido de la evaluación del periodo 2019-2. Se le entrega copia del resultado y se lo informa que ante el mismo proceden recursos de reposición y apelación, dentro de los tiempos de respuesta establecidos en el Código Contencioso

	Nombres	Firmas
Nombre y firma del docente (Evaluado):	<u>José Rafael Sosa</u>	<u>[Firma]</u>
Nombre y firma del director del programa (Evaluador):	<u>Carlos A. Orozco García</u>	<u>[Firma]</u>
Nombre y firma Vo. Bo. Decano:	<u>Claudia Martínez Surobrá</u>	<u>[Firma]</u>
Ciudad y Fecha:	<u>Bogotá - 13 agosto - 2019</u>	

Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación



Vicerrectoría Académica

19418537 PARADA PEREZ JOSE RAFAEL

Evaluación del Desempeño Docente



1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE EVALUADO

TIPO DE DEDICACIÓN: Cátedra ESCALAFÓN: AUXILIAR
 PERÍODO EVALUADO: 2018 - 2 PROGRAMA: DERECHO (BOGOTA)

2. PROGRAMA Y ASIGNATURAS ASIGNADAS AL DOCENTE

Nombre del Programa	Nombre del Grupo Asignatura en el Horario Gráfico	Número de Estudiantes Inscritos por Asignatura	Número de Estudiantes por Asignatura que Evaluarán	Nombre de la Asignatura
DERECHO (BOGOTA)	DER A PENAL (CALLE 100)	28	26	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO)
DERECHO (BOGOTA)	DER B (CALLE 100)	42	40	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA

3. TABLA DE PORCENTAJES DE DEDICACIÓN DOCENTE

Funciones Sustantivas	Estimado en Horas	Porcentaje
Docencia	8.00	100.00
	8.00	100.00

4. ÁREA DE DESEMPEÑO

Competencias funcionales (100%)

Evaluación	Aspectos	Calificación Aspecto	Equivalencia Estandar (%)	Calificación Final	
Docencia	EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.31	60	4.31
		PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.35		
		EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.28		
	AUTOEVALUACIÓN DOCENTE - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00	10	5.00
		PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00		
		EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00		
	EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DEL JEFE - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	5.00	30	4.88
		PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	4.83		
		EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/JEFE - PREGRADO V2	4.80		
Aspectos de Mejora: Debe de diligenciar las planillas de prestación de servicio y entregar actas la primera semana de clases					
Fortalezas: docente comprometido y realiza practica con los estudiantes en Medicina legal. Domina la Materia					

5. INTERPONER RECURSO

RECURSO	OBSERVACIÓN DEL DOCENTE	OBSERVACIÓN Y/O RESPUESTA DE LA
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LAS PARTES	El docente una vez notificado de su evaluación y con las firmas correspondientes del Director de Programa y la Decanatura tiene por norma en el Código Contencioso administrativo 10 días hábiles para interponer su recurso.	La Dirección del Programa debe dar Respuesta Formal según el número de radicado dentro de los tiempos establecidos en el Código Contencioso Administrativo para la notificación al Docente, la cual debe ser radicada en la División de Archivo y Correspondencia, y entregada directamente al Docente por parte de la Dirección del Programa, solo en este campo deben diligenciar lo siguiente:
	Si el docente interpone recurso debe adicionar una carta dirigida Al Concejo de Facultad y el Asunto debe ser: INTERPONER RECURSO, la cual debe radicar en la División de Archivo y Correspondencia y solo en este campo debe diligenciar lo siguiente:	
	Número de Radicado:	Número de Radicado Respuesta:
Fecha de Radicado:	Fecha de Radicado Respuesta:	

6. CALIFICACIÓN TOTAL (100%)

Equivalencias: Excelente: 95-100; Muy Bueno: 86-94; Bueno: 78-85; Satisfactorio: 70-77; Insatisfactorio: Menos de 70

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL:	91.00
VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO CUALITATIVA:	Muy Bueno

NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN**7. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado obtenido de la evaluación del período _____. Se le entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden recursos de reposición y apelación, dentro de los tiempos de respuesta establecidos en el Código Contencioso

	Nombres	Firmas
Nombre y firma del docente (Evaluado):		
Nombre y firma del director del programa (Evaluador)		
Nombre y firma Vo. Bo. Decano:		
Ciudad y Fecha:		

Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación



Vicerrectoría Académica

Evaluación del Desempeño Docente

19418537 PARADA PEREZ JOSE RAFAEL



1. IDENTIFICACION DEL DOCENTE EVALUADO

TIPO DE DEDICACIÓN: Cátedra ESCALAFÓN: AUXILIAR
 PERIODO EVALUADO: 2018 - 1 PROGRAMA: DERECHO (BOGOTA)

2. PROGRAMA Y ASIGNATURAS ASIGNADAS AL DOCENTE

Nombre del Programa	Nombre del Grupo/Asignatura en el Horario Gráfico	Número de Estudiantes inscritos por Asignatura	Número de Estudiantes por Asignatura que Evaluación	Nombre de la Asignatura
DERECHO (BOGOTA)	DER C. PENAL (CALLE 100)	0	0	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO)
DERECHO (BOGOTA)	DER A PENAL (CALLE 100)	15	14	ELECTIVA IV APE (DERECHO PENAL Y CONFLICTO)
DERECHO (BOGOTA)	DER B (CALLE 100)	31	31	MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTICA

3. TABLA DE PORCENTAJES DE DEDICACION DOCENTE

Funciones Sustantivas	Estimado en Horas	Porcentaje
Docencia	8.00	100.00
	8.00	100.00

4. AREA DE DESEMPEÑO

Competencias Funcionales (100%)

Evaluación	Aspectos	Calificación Aspecto	Equivalencia Estandar (%)	Calificación Final
EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DEL JEFE - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	4.00	30	4.50
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO V2	5.00		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/JEFE - PREGRADO V2	4.50		
EVALUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.36	60	4.33
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.34		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/ESTUDIANTES - PREGRADO V2	4.29		
AUTOEVALUACIÓN DOCENTE - PREGRADO V2	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00	10	5.00
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00		
	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE/DOCENTE - PREGRADO V2	5.00		
Aspectos de Mejora: falta compromiso con el area				
Fortalezas: tiene iniciativa para llevar a los estudiantes a practicas a medicina legal				

5. INTERPONER RECURSO

RECURSO	OBSERVACIÓN DEL DOCENTE	OBSERVACIÓN Y/O RESPUESTA DE LA	
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LAS PARTES	El docente una vez notificado de su evaluación y con las firmas correspondientes del Director de Programa y la Decanatura tiene por norma en el Código Contencioso Administrativo 10 días hábiles para interponer su recurso.	La Dirección del Programa debe dar Respuesta Formal según el número de radicado dentro de los tiempos establecidos en el Código Contencioso Administrativo para la notificación al Docente, la cual debe ser radicada en la División de Archivo y Correspondencia, y entregada directamente al Docente por parte de la Dirección del Programa, solo en este campo deben diligenciar lo siguiente:	
	Si el docente interpone recurso debe adicionar una carta dirigida Al Concejo de Facultad y el Asunto debe ser: INTERPONER RECURSO, la cual debe radicar en la División de Archivo y Correspondencia y solo en este campo debe		
	Número de Radicado:		Número de Radicado Respuesta:
	Fecha de Radicado:		Fecha de Radicado Respuesta:

6. CALIFICACIÓN TOTAL (100%)

Equivalencias: Excelente: 96-100; Muy Bueno: 86-94; Bueno: 76-85; Satisfactorio: 70-77; (insatisfactorio: Menos de 70)

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL: 89,58

VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO CUALITATIVA: Muy Bueno

7. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la fecha 01/08/2018 se le notifica a José Rafael Parada el resultado obtenido de la evaluación del periodo 2018-1

	Nombres	Firmas
Nombre y firma del docente (Evaluado):	<u>José Rafael Parada</u>	<u>[Firma]</u>
Nombre y firma del director del programa (Evaluador)	<u>Carlos A. Orozco García</u>	<u>[Firma]</u>
Nombre y firma Vo. Bó. Decano:	<u>Claudia Malher Sosa</u>	<u>[Firma]</u>
Ciudad y Fecha:	<u>Bogotá, 06- agosto- 2018</u>	

Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación

UMNG – VICACD - DERINV

Doctor
JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
Docente de Cátedra
Universidad Militar Nueva Granada
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

Le solicito su valiosa colaboración para dirigir la monografía titulada "Existe En Colombia Una Reparación Integral A Las Víctimas en El Exterior" de los estudiantes del programa de Pregrado en Derecho Jonathan Antonio Sánchez Rodríguez y Mabel Edilsa Bernal Ortíz

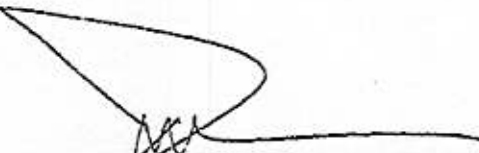
Buscando mayor claridad en el proceso, le informo que la descripción actual de la monografía corresponde a un *"Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias"*, con una extensión entre 25.000 y 27.000 palabras.

Para los fines pertinentes, hacemos entrega de la Monografía para que inicie su proceso de dirección con los estudiantes.

Le agradezco su importante colaboración,

Bogotá, 06 de octubre de 2014.

Cordialmente,



JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO
Decano Facultad de Derecho

Roab. 07-101201

"UNA UNIVERSIDAD DE TODOS Y PARA TODOS"

**1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE EVALUADO**

NOMBRES Y APELLIDOS: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL
 NÚMERO DE DOCUMENTO: 19418537 TIPO DE DEDICACIÓN: Cátedra
 PERÍODO EVALUADO: 2014 - 1 ESCALAFÓN: AUXILIAR
 PROGRAMA ACADÉMICO AL QUE PERTENECE DERECHO
 PROGRAMA ACADÉMICO GENERADO DERECHO

2. PROGRAMA Y ASIGNATURAS ASIGNADAS AL DOCENTE

Nombre del Programa	Nombre del Grupo Asignatura en el Horario Gráfico	Número de Estudiantes Inscritos por Asignatura	Número de Estudiantes por Asignatura que Evaluaron	Nombre de la Asignatura
DERECHO	DER C PENAL (CALLE	17	4	PROCESAL PENAL MILITAR
DERECHO	DER A (CALLE 100)	17	7	PROCESAL CIVIL GENERAL Y ESPECIAL
DERECHO	DER AP PUBLICO	7	0	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)
DERECHO	DER CP PUBLICO	6	5	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)

3. TABLA DE PORCENTAJES DE DEDICACIÓN DOCENTE

Funciones Sustantivas	Estimado en Horas	Porcentaje
Docencia	15.00	100.00

4. AREA DE DESEMPEÑO

Competencias funcionales: (100%)

Evaluación	Aspectos	Calificación Aspecto	Equivalencia Estandar (%)	Calificación Final
Docencia EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES - PREGRADO	PLANIFICACION DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES- PREGADO	4.67	80	4.67
	PRACTICA DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES- PREGADO	4.67		
	EVALUACION DEL APRENDIZAJE/ESTUDIANTES- PREGADO	4.69		
EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE POR PARTE DEL JEFE - PREGRADO	PLANIFICACION DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO	5.00	30	5.00
	PRACTICA DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGRADO	5.00		
	EVALUACION DEL APRENDIZAJE/JEFE - PREGRADO	5.00		
AUTOEVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE - PREGRADO	PLANIFICACION DE LA DOCENCIA/DOCENTE-PREGADO	4.67	10	4.73
	PRACTICA DE LA DOCENCIA/DOCENTE- PREGADO	4.70		
	EVALUACION DEL APRENDIZAJE/DOCENTE- PREGADO	4.83		

5. INTERPONER RECURSO

RECURSO	OBSERVACIÓN DEL DOCENTE	OBSERVACIÓN Y/O RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LAS PARTES	Si el docente interpone recurso debe adicionar una carta dirigida a la Dirección del Programa y el asunto debar ser: INTERPONER RECURSO, la cual debe radicar en la División de Archivo y Correspondencia y solo en este campo debe diligenciar lo siguiente:	La Dirección del Programa debe dar Respuesta Formal según el número de radicado dentro de los tiempos establecidos en el Código Contencioso Administrativo, para la notificación al Docente, la cual debe ser radicada en la División de Archivo y Correspondencia, y entregada directamente al Docente por parte de la Dirección del Programa, solo en este campo deben diligenciar lo siguiente:
	Número de Radicado: Fecha de Radicado:	Número de Radicado: Fecha de Radicado:

6. CALIFICACIÓN TOTAL (100%)

Equivalencias: Excelente: 95-100; Muy Bueno: 86-94; Bueno: 71-85; Satisfactorio: 70-77; Insatisfactorio: Menos de 70

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL: 95.55

VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO CUALITATIVA: Excelente

NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

7. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la fecha 07-05-2014 se le notifica a José Rafael Rozada Páez el resultado obtenido de la evaluación del periodo 2014-1. Se le entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden recursos de reposición y apelación, dentro de los tiempos de respuesta establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

Nombre y firma del docente (Evaluado):	<u>José Rafael Rozada Páez</u> <i>JRB</i>
Nombre y firma del director del programa (Evaluador)	<u>Fernando Henao Bohórquez</u>
Nombre y firma Vo. Bo. Decano:	<u>[Firma]</u>
Ciudad y Fecha:	

Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación.



1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE EVALUADO

NOMBRES Y APELLIDOS: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL
 NÚMERO DE DOCUMENTO: 19418537 TIPO DE DEDICACIÓN: Cátedra
 PERÍODO EVALUADO: 2013 - 2 ESCALAFÓN: AUXILIAR
 PROGRAMA ACADÉMICO AL QUE PERTENECE DERECHO
 PROGRAMA ACADÉMICO GENERADO DERECHO

2. PROGRAMA Y ASIGNATURAS ASIGNADAS AL DOCENTE

Nombre del Programa	Nombre del Grupo Asignatura en el Horario Gráfico	Número de Estudiantes Inscritos por Asignatura	Número de Estudiantes por Asignatura que Evaluarán	Nombre de la Asignatura
DERECHO	DER D PUBLICO	18	9	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)
DERECHO	DER A PENAL	41	4	PROCESAL PENAL MILITAR
DERECHO	DER B PUBLICO	31	0	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)
DERECHO	DER D PROCESAL CIVIL	35	10	PROCESAL CIVIL GENERAL Y ESPECIAL

3. TABLA DE PORCENTAJES DE DEDICACION DOCENTE

Funciones Sustantivas	Estimado en Horas	Porcentaje
Docencia	15.00	100.00

4. AREA DE DESEMPEÑO

Competencias funcionales (100%)

Evaluación	Aspectos	Calificación Aspecto	Equivalencia Estandar (%)	Calificación Final
Docencia EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES - PREGADO	PLANIFICACION DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES- PREGADO	4.47	60	4.52
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES- PREGADO	4.52		
	EVALUACION DEL APRENDIZAJE/ESTUDIANTES- PREGADO	4.56		
EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE POR PARTE DEL JEFE - PREGADO	PLANIFICACION DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGADO	4.67	30	4.78
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGADO	5.00		
	EVALUACION DEL APRENDIZAJE/JEFE - PREGADO	4.67		
AUTOEVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE - PREGADO	PLANIFICACION DE LA DOCENCIA/DOCENTE-PREGADO	4.67	10	4.71
	PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/DOCENTE-PREGADO	4.80		
	EVALUACION DEL APRENDIZAJE/DOCENTE-PREGADO	4.67		

5. INTERPONER RECURSO			
RECURSO	OBSERVACIÓN DEL DOCENTE	OBSERVACIÓN Y/O RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN	
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LAS PARTES	Si el docente interpone recurso debe adicionar una carta dirigida a la Dirección del Programa y el asunto deber ser: INTERPONER RECURSO, la cual debe radicar en la División de Archivo y Correspondencia y solo en este campo debe diligenciar lo siguiente:	La Dirección del Programa debe dar Respuesta Formal según el número de radicado dentro de los tiempos establecidos en el Código Contencioso Administrativo para la notificación al Docente, la cual debe ser radicada en la División de Archivo y Correspondencia, y entregada directamente al Docente por parte de la Dirección del Programa, solo en este campo deben diligenciar lo siguiente:	
	Número de Radicado:		Número de Radicado:
	Fecha de Radicado:		Fecha de Radicado:

6. CALIFICACIÓN TOTAL (100%)	
Equivalencias: Excelente: 95-100; Muy Bueno: 86-94; Bueno: 78-85; Satisfactorio: 70-77; Insatisfactorio: Menos de 70	
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL:	92.32
VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO CUALITATIVA:	Muy Bueno

NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

7. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
En la fecha <u>25-X-2013</u> se le notifica a <u>José Edmundo Rorala Rorala</u> el resultado obtenido de la evaluación del periodo <u>2013-II</u> . Se le entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden recursos de reposición y apelación, dentro de los tiempos de respuesta establecidos en el Código Contencioso Administrativo.	
Nombre y firma del docente (Evaluado):	
Nombre y firma del director del programa (Evaluador):	<u>Daniel José Vasquez</u>
Nombre y firma Vo. Bo. Decano:	<u>Hector Fernando Castro</u>
Ciudad y Fecha:	
Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación	

**1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE EVALUADO**

NOMBRES Y APELLIDOS: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL

NÚMERO DE DOCUMENTO: 19418537

TIPO DE DEDICACIÓN: Cátedra

PERÍODO EVALUADO: 2013 - 1

ESCALAFÓN: AUXILIAR

PROGRAMA ACADÉMICO AL QUE PERTENECE DERECHO

PROGRAMA ACADÉMICO GENERADO DERECHO

2. PROGRAMA Y ASIGNATURAS ASIGNADAS AL DOCENTE

Nombre del Programa	Nombre del Grupo Asignatura en el Horario Gráfico	Número de Estudiantes Inscritos por Asignatura	Número de Estudiantes por Asignatura que Evaluarán	Nombre de la Asignatura
DERECHO	DER D PUBLICO	10	1	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)
DERECHO	DER A PENAL	31	3	PROCESAL PENAL MILITAR
DERECHO	DER B PUBLICO	25	2	ELECTIVA IV APU (DERECHO DISCIPLINARIO)

3. TABLA DE PORCENTAJES DE DEDICACIÓN DOCENTE

Funciones Sustantivas	Estimado en Horas	Porcentaje
Docencia	10.00	100.00

4. AREA DE DESEMPEÑO

Competencias funcionales (100%)

	Evaluación	Aspectos	Calificación Aspecto	Equivalencia Estandar (%)	Calificación Final
Docencia	EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES - PREGADO	PLANIFICACION DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES- PREGADO	4.56	60	4.61
		PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/ESTUDIANTES- PREGADO	4.62		
		EVALUACION DEL APRENDIZAJE/ESTUDIANTES- PREGADO	4.64		
	EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE POR PARTE DEL JEFE - PREGADO	PLANIFICACION DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGADO	5.00	30	5.00
		PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/JEFE - PREGADO	5.00		
		EVALUACION DEL APRENDIZAJE/JEFE - PREGADO	5.00		
	AUTOEVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE - PREGADO	PLANIFICACION DE LA DOCENCIA/DOCENTE-PREGADO	4.67	10	4.77
		PRÁCTICA DE LA DOCENCIA/DOCENTE- PREGADO	4.80		
		EVALUACION DEL APRENDIZAJE/DOCENTE- PREGADO	4.83		

5. INTERPONER RECURSO

RECURSO	OBSERVACIÓN DEL DOCENTE	OBSERVACIÓN Y/O RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LAS PARTES	Si el docente interpone recurso debe adicionar una carta dirigida a la Dirección del Programa y el asunto deber ser: INTERPONER RECURSO, la cual debe radicar en la División de Archivo y Correspondencia y solo en este campo debe diligenciar lo siguiente:	La Dirección del Programa debe dar Respuesta Formal según el número de radicado dentro de los tiempos establecidos en el Código Contencioso Administrativo para la notificación al Docente, la cual debe ser radicada en la División de Archivo y Correspondencia, y entregada directamente al Docente por parte de la Dirección del Programa, solo en este campo deben diligenciar lo siguiente:
	Número de Radicado: Fecha de Radicado:	Número de Radicado: Fecha de Radicado:

6. CALIFICACIÓN TOTAL (100%)



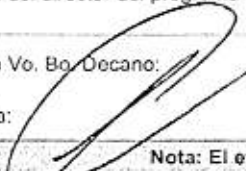
Equivalencias: Excelente: 95-100; Muy Bueno: 86-94; Bueno: 78-85; Satisfactorio: 70-77; Insatisfactorio: Menos de 70

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL:	94.81
VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO CUALITATIVA:	Muy Bueno

NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

7. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la fecha 30-07-2013 se le notifica a José Rafael Parada Rojas el resultado obtenido de la evaluación del periodo 2013-1. Se le entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden recursos de reposición y apelación, dentro de los tiempos de respuesta establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

Nombre y firma del docente (Evaluado):	<u>José Rafael Parada Rojas</u> 
Nombre y firma del director del programa (Evaluador)	
Nombre y firma Vo. Bo. Decano:	
Ciudad y Fecha:	

Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación

UNIVERSIDAD

5. INTERPONER RECURSO

RECURSO	OBSERVACIÓN DEL DOCENTE	OBSERVACIÓN Y/O RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN
NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LAS PARTES	Si el docente interpone recurso debe adicionar una carta dirigida a la Dirección del Programa y el asunto deber ser: INTERPONER RECURSO, la cual debe radicar en la División de Archivo y Correspondencia y solo en este campo debe diligenciar lo siguiente:	La Dirección del Programa debe dar Respuesta Formal según el número de radicado dentro de los tiempos establecidos en el Código Contencioso Administrativo para la notificación al Docente, la cual debe ser radicada en la División de Archivo y Correspondencia, y entregada directamente al Docente por parte de la Dirección del Programa, solo en este campo deben diligenciar lo siguiente:
	Número de Radicado: Fecha de Radicado:	Número de Radicado: Fecha de Radicado:

6. CALIFICACIÓN TOTAL (100%)

Equivalencias: Excelente: 95-100; Muy Bueno: 86-94; Bueno: 78-85; Satisfactorio: 70-77; Insatisfactorio: Menos de 70

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA TOTAL	94.81
VALORACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO CUALITATIVA	Muy Bueno

NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

7. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la fecha 30-07-2013 se le notifica a José Rafael Parada Rojas el resultado obtenido de la evaluación del periodo 2013-1. Se le entrega copia del resultado y se le informa que ante el mismo proceden recursos de reposición y apelación, dentro de los tiempos de respuesta establecidos en el Código Contencioso Administrativo

Nombre y firma del docente (Evaluado):	<u>José Rafael Parada Rojas</u>
Nombre y firma del director del programa (Evaluador)	<u>[Firma]</u>
Nombre y firma Vo. Bo. Decano:	<u>[Firma]</u>
Ciudad y Fecha:	<u>[Firma]</u>

Nota: El evaluado debe conservar una copia firmada de esta evaluación

UNANG LA



*Martha Lucía Bahamón Jara
Vicerrectora Académica*

Bogotá D.C., febrero de 2014

*Doctor (a)
José Rafael Parada Pérez
Docente Programa de Derecho*

Presente

Apreciado Doctor (a):

Como Vicerrectora Académica de la Universidad Militar Nueva Granada, me complace expresarle un sincero y cordial saludo de felicitación, por los resultados de la Evaluación Docente correspondiente al Primer Periodo Académico 2013, así como por su dedicación y compromiso en la formación integral de nuestros estudiantes.

Sea esta la ocasión para invitarlo a continuar cosechando éxitos en esta importante actividad.

Cordialmente,

*Martha Lucía Bahamón Jara
Vicerrectora Académica*

Una Universidad de Todos y para Todos

Ministerio de Defensa Nacional

Policia Nacional



Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2010

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

H A C E C O N S T A R

Que el señor **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 19418537, de profesión Abogada y de acuerdo a los registros encontrados en el Sistema de Gestión Académica SIGAC de la oficina de Registro y Control Académico se desempeñó como Docente en este Instituto Universitario Policial, en las asignaturas de:

ASIGNATURA	FECHA
Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	A partir del 020913 hasta 211013
Derechos Humanos	A partir del 190214 hasta 260414

Contribuyendo de manera óptima en los procesos de instrucción del personal de Estudiantes aspirantes a patrulleros.

La presente constancia se expide a los veintiocho (28) días del mes de abril de Dos mil catorce (2014) a solicitud del interesado.

Teniente. LORENA IVON RIAÑO ZAMORA
Jefe Registro y Control ESCAR

Kilometro 4 via Mancilla - Hacienda Las Margantas
Facativé - Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.direr@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROSPERIDAD
PARA TODOS



0045585

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
 ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SAN

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

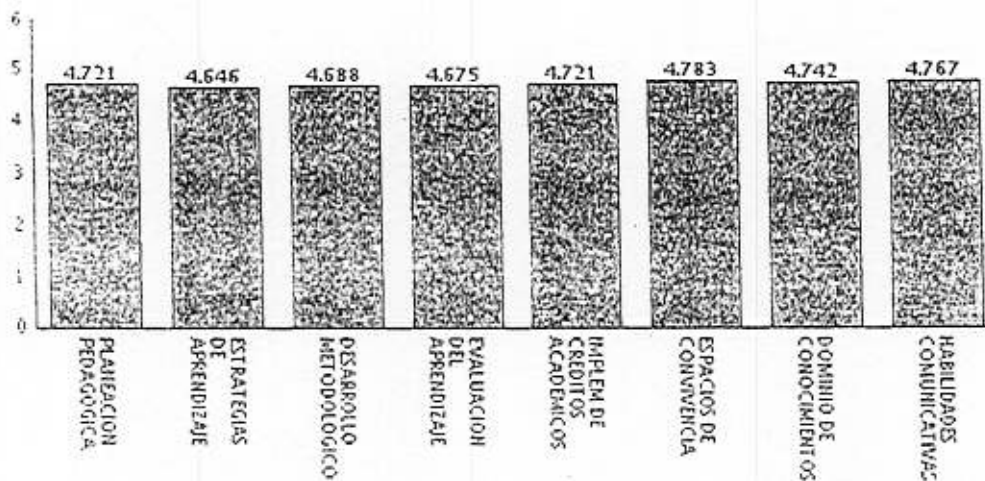
NOMBRE DOCENTE: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL - 19418537

NRO MUESTRAS: 77

ASIGNATURA- INTRODUCCION AL DERECHO DERECHO CONSTITUCIONAL Y TEORIA DEL ESTADO -
 PROGRAMA: ADMINISTRACION POLICIAL

NRO CURSO: 108 - COMPAÑIA ANTONIO RICAURTE - NRO SECCION: 3 - PERIODO: 1 - FECHA PERIODO:
 08-JUL-14 AL 12-DEC-14

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO	
COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1. PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	EXCELENTE
3. DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4. EVALUACION DEL APRENDIZAJE	EXCELENTE
5. IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6. ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7. DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8. HABILIDADES COMUNICATIVAS	EXCELENTE



MY WILLIAN ANDRES LOPEZ TOBO

JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

IT LUIS ALBERTO BUITRON

JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SAN

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE:

PARADA PEREZ JOSE RAFAEL - 19418537

NRO MUESTRAS: 18

ASIGNATURA:

INTRODUCCION AL DERECHO DERECHO CONSTITUCIONAL Y TEORIA DEL ESTADO -

PROGRAMA:

ADMINISTRACION POLICIAL

NRO CURSO: 108 - COMPAÑIA ANTONIO RICAURTE - NRO SECCION: 2 - PERIODO: 1 - FECHA PERIODO:
08 JUL-14 AL 12-DEC-14

INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
1. Comprende la importancia de la asignatura cuando el profesor explico el Contenido Programático (Reglas de juego)	BUENO ALTO
2. Comprende las competencias que debo alcanzar con el desarrollo de esta asignatura	BUENO MEDIO
3. El docente desarrolló el contenido programático establecido	BUENO ALTO
4. Las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente fueron significativas para mí	BUENO BAJO
5. Mediante las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente considero que desarrollé competencias	BUENO BAJO
6. Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnológicas) contribuyeron a mi aprendizaje	BUENO BAJO
7. Con la manera como orientó el docente la clase, fomentó mi capacidad de reflexión frente a los temas planteados	BUENO BAJO
8. Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	BUENO BAJO
9. Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma práctica y eficaz	BUENO BAJO
10. Considero que la evaluación que me aplicaron en esta asignatura verificó el desarrollo de mis competencias	BUENO BAJO
11. Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	BUENO BAJO
12. El docente es claro al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	BUENO BAJO
13. El docente realizó actividades de tutoría y práctica	BUENO BAJO
14. El docente asignó y evaluó compromisos académicos (talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	BUENO BAJO
15. El docente promueve el aprendizaje autónomo en el estudiante	BUENO MEDIO
16. Considero que el docente promueve la práctica de los valores	BUENO BAJO
17. El docente escucha, atiende y soluciona sus inquietudes	BUENO ALTO
18. El docente promueve relaciones interpersonales adecuadas	BUENO MEDIO
19. Considero que el docente conoce y domina los temas	BUENO BAJO
20. Pienso que los conceptos expuestos por el docente son claros y coherentes	BUENO MEDIO
21. Considero que el docente actualiza sus conceptos	BUENO BAJO
22. Responde significativamente al estudiante beneficiando la interacción	BUENO ALTO
23. Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	BUENO ALTO
24. Se expresa por escrito con claridad y coherencia	BUENO MEDIO

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SAN

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE:

PARADA PEREZ JOSE RAFAEL - 19418537

NRO MUESTRAS: 26

ASIGNATURA-


INTRODUCCION AL DERECHO DERECHO CONSTITUCIONAL Y TEORIA DEL ESTADO -

PROGRAMA:

ADMINISTRACION POLICIAL

NRO CURSO: 108 - COMPAÑIA ANTONIO RICAURTE - NRO SECCION: 3 - PERIODO: 1 - FECHA PERIODO:
08-JUL-14 AL 12-DEC-14

INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
1 Comprendí la importancia de la asignatura cuando el profesor explicó el Contenido Programático (Reglas de juego)	EXCELENTE
2 Comprendí las competencias que debo alcanzar con el desarrollo de esta asignatura	EXCELENTE
3 El docente desarrolló el contenido programático establecido	EXCELENTE
4 Las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente fueron significativas para mí	EXCELENTE
5 Mediante las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente considero que desarrollé competencias	EXCELENTE
6 Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnológicas) contribuyen a mi aprendizaje	EXCELENTE
7 Con la manera como orientó el docente la clase, fomentó mi capacidad de reflexión frente a los temas planteados	EXCELENTE
8 Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	EXCELENTE
9 Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma práctica y eficaz	EXCELENTE
10 Considero que la evaluación que se aplicaron en esta asignatura verificó el desarrollo de mis competencias	EXCELENTE
11 Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	EXCELENTE
12 El docente es claro al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	EXCELENTE
13 El docente realizó actividades de tutoría y prácticas	EXCELENTE
14 El docente asignó y evaluó compromisos académicos (talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	EXCELENTE
15 El docente promueve el aprendizaje autónomo en el estudiante	EXCELENTE
16 Considero que el docente promueve la práctica de los valores	EXCELENTE
17 El docente escucha, atiende y soluciona sus inquietudes	EXCELENTE
18 El docente promueve relaciones interpersonales adecuadas	EXCELENTE
19 Considero que el docente conoce y domina los temas	EXCELENTE
20 Pienso que los conceptos expuestos por el docente son claros y coherentes	EXCELENTE
21 Considero que el docente actualiza sus conceptos	EXCELENTE
22 Escucha significativamente al estudiante beneficiando la interacción	EXCELENTE
23 Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	EXCELENTE
24 Se expresa por escrito con claridad y coherencia	EXCELENTE

 <p>POLICÍA NACIONAL</p>	<p align="center">INFORME INDIVIDUAL EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" OFICINA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD</p>	<p>FECHA: AGOSTO 2013</p>
--	--	---

PROGRAMA/MODULO	NOMBRE DEL DOCENTE	ASPECTOS EVALUADOS		PROMEDIO																	
<p align="center">TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA II PERIODO 2013</p>	<p align="center">JOSE RAFAEL PARADA PEREZ</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPORTAMIENTOS</th> <th>PROMEDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLANEACIÓN PEDAGÓGICA</td> <td align="center">4.84</td> </tr> <tr> <td>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</td> <td align="center">4.86</td> </tr> <tr> <td>DESARROLLO METODOLÓGICO</td> <td align="center">4.86</td> </tr> <tr> <td>EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</td> <td align="center">4.92</td> </tr> <tr> <td>IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS</td> <td align="center">4.86</td> </tr> <tr> <td>ESPACIOS DE CONVIVENCIA</td> <td align="center">4.92</td> </tr> <tr> <td>HABILIDADES COMUNICATIVAS</td> <td align="center">4.89</td> </tr> <tr> <td>DOMINIO DE CONOCIMIENTOS</td> <td align="center">4.68</td> </tr> </tbody> </table>	COMPORTAMIENTOS	PROMEDIO	PLANEACIÓN PEDAGÓGICA	4.84	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4.86	DESARROLLO METODOLÓGICO	4.86	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	4.92	IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	4.86	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	4.92	HABILIDADES COMUNICATIVAS	4.89	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	4.68	<p align="center">4.85 (EXCELENTE)</p>
COMPORTAMIENTOS	PROMEDIO																				
PLANEACIÓN PEDAGÓGICA	4.84																				
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4.86																				
DESARROLLO METODOLÓGICO	4.86																				
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	4.92																				
IMPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	4.86																				
ESPACIOS DE CONVIVENCIA	4.92																				
HABILIDADES COMUNICATIVAS	4.89																				
DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	4.68																				

MAYOR. NELSON ZABALA JOYA
 Jefe Evaluación y Calidad Educativa ESPOL

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
EVALUACION DOCENTE POR EL JEFE AREA ACADEMICA

DOCENTE: 19418537-JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

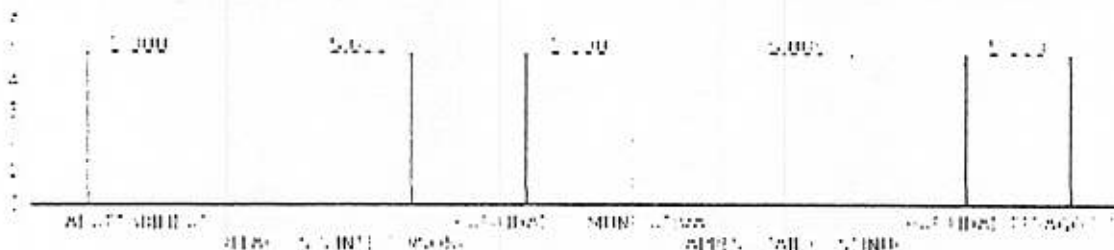
NRO MUESTRAS: 1

J.AREA ACADEMICA EVALUO:13715708-BETANCOURT ROJAS HECTOR JAIRO

AÑO: 2013 SEM: 2

COMPETENCIAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	TOTAL FACTOR
ADAPTABILIDAD	Demuestra actitud positiva frente al trabajo en equipo	EXCELENTE
	Enfrenta y asume el cambio de manera eficaz, adecuando el conocimiento de la asignatura al contexto actual y del servicio policial	EXCELENTE
	Cumple los reglamentos de la institucion	EXCELENTE
	Hace autocrítica y reconoce debilidades	EXCELENTE
	Participa en reuniones y otros eventos académicos	EXCELENTE
	Entrega calificaciones oportunamente	EXCELENTE
RELACIONES INTERPERSONALES	Promueve el clima organizacional en el ambiente académico de manera favorable	EXCELENTE
	Aplica técnicas adecuadas para solución de problemas	EXCELENTE
	Identifica y diferencia posiciones propias y ajenas promoviendo el consenso entre las personas	EXCELENTE
	Establece y mantiene relaciones positivas con personas y grupos en el contexto de la comunidad académica	EXCELENTE
HABILIDAD COMUNICATIVA	Escucha significativamente en beneficio de la buena interacción	EXCELENTE
	Se expresa oralmente y por escrito con fluidez y coherencia	EXCELENTE
	Argumenta con razones válidas sus ideas y propuestas	EXCELENTE
	Intercambia eficazmente información para entender y comprender a los demás	EXCELENTE
APRENDIZAJE CONTINUO	Demuestra interes por la investigación	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente mediante procesos de capacitación pedagógica	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente en el área específica en el que se desempeña	EXCELENTE
	Maneja herramientas tecnológicas básicas	EXCELENTE
HABILIDAD PEDAGOGICA	Estructura la guía de cátedra de acuerdo con los parámetros establecidos	EXCELENTE
	Promueve el estudio independiente en el estudiante	EXCELENTE
	Planea de forma adecuada sus actividades docentes	EXCELENTE
	Plantea iniciativas para mejorar la actividad docente y académica de la escuela	EXCELENTE

ASPECTOS	VALOR
1.ADAPTABILIDAD	EXCELENTE
2.RELACIONES INTERPERSONALES	EXCELENTE
3.HABILIDAD COMUNICATIVA	EXCELENTE
4.APRENDIZAJE CONTINUO	EXCELENTE
5.HABILIDAD PEDAGOGICA	EXCELENTE



DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

EVALUACION DOCENTE POR EL JEFE AREA ACADEMICA

DOCENTE: 19418537-JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

NRO MUESTRAS: 1

J.AREA ACADEMICA EVALUO:13715708-BETANCOURT ROJAS HECTOR JAIRO

AÑO: 2013 SEM: 2

COMPETENCIAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	TOTAL FACTOR
ADAPTABILIDAD	Demuestra actitud positiva frente al trabajo en equipo	EXCELENTE
	Enfrenta y asume el cambio de manera eficaz, adecuando el conocimiento de la asignatura al contexto actual y del servicio policial	EXCELENTE
	Cumple los reglamentos de la institución	EXCELENTE
	Hace autocrítica y reconoce debilidades	EXCELENTE
	Participa en reuniones y otros eventos académicos	EXCELENTE
	Entrega calificaciones oportunamente	EXCELENTE
RELACIONES INTERPERSONALES	Promueve el clima organizacional en el ambiente académico de manera favorable	EXCELENTE
	Aplica técnicas adecuadas para solución de problemas	EXCELENTE
	Identifica y diferencia posiciones propias y ajenas promoviendo el consenso entre las personas	EXCELENTE
	Establece y mantiene relaciones positivas con personas y grupos en el contexto de la comunidad académica	EXCELENTE
HABILIDAD COMUNICATIVA	Escucha significativamente en beneficio de la buena interacción	EXCELENTE
	Se expresa oralmente y por escrito con fluidez y coherencia	EXCELENTE
	Argumenta con razones válidas sus ideas y propuestas	EXCELENTE
	Intercambia eficazmente información para entender y comprender a los demás	EXCELENTE
APRENDIZAJE CONTINUO	Demuestra interes por la investigación	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente mediante procesos de capacitación pedagógica	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente en el área específica en el que se desempeña	EXCELENTE
	Maneja herramientas tecnológicas básicas	EXCELENTE
HABILIDAD PEDAGOGICA	Estructura la guía de cátedra de acuerdo con los parámetros establecidos	EXCELENTE
	Promueve el estudio independiente en el estudiante	EXCELENTE
	Planea de forma adecuada sus actividades docentes	EXCELENTE
	Plantea iniciativas para mejorar la actividad docente y académica de la escuela	EXCELENTE

ASPECTOS	VALOR
1.ADAPTABILIDAD	EXCELENTE
2.RELACIONES INTERPERSONALES	EXCELENTE
3.HABILIDAD COMUNICATIVA	EXCELENTE
4.APRENDIZAJE CONTINUO	EXCELENTE
5.HABILIDAD PEDAGOGICA	EXCELENTE



AL: J. AREA ACADEMICA EVALUO: 13715708-BETANCOURT ROJAS HECTOR JAIRO

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

EVALUACION DOCENTE POR EL JEFE AREA ACADEMICA

DOCENTE: 19418537-JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

NRO MUESTRAS: 1

J.AREA ACADEMICA EVALUO:13715708-BETANCOURT ROJAS HECTOR JAIRO

AÑO: 2013 SEM: 2

COMPETENCIAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	TOTAL FACTOR
ADAPTABILIDAD	Demuestra actitud positiva frente al trabajo en equipo	EXCELENTE
	Enfrenta y asume el cambio de manera eficaz, adecuando el conocimiento de la asignatura al contexto actual y del servicio policial	EXCELENTE
	Cumple los reglamentos de la institucion	EXCELENTE
	Hace autocrítica y reconoce debilidades	EXCELENTE
	Participa en reuniones y otros eventos académicos	EXCELENTE
	Entrega calificaciones oportunamente	EXCELENTE
RELACIONES INTERPERSONALES	Promueve el clima organizacional en el ambiente académico de manera favorable	EXCELENTE
	Aplica técnicas adecuadas para solución de problemas	EXCELENTE
	Identifica y diferencia posiciones propias y ajenas promoviendo el consenso entre las personas	EXCELENTE
HABILIDAD COMUNICATIVA	Establece y mantiene relaciones positivas con personas y grupos en el contexto de la comunidad académica	EXCELENTE
	Kacucha significativamente en beneficio de la buena interacción	EXCELENTE
	Se expresa oralmente y por escrito con fluidez y coherencia	EXCELENTE
	Argumenta con razones válidas sus ideas y propuestas	EXCELENTE
APRENDIZAJE CONTINUO	Intercambia eficazmente información para entender y comprender a los demás	EXCELENTE
	Demuestra interes por la investigación	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente mediante procesos de capacitación pedagógica	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente en el área específica en el que se desempeña	EXCELENTE
HABILIDAD PEDAGOGICA	Maneja herramientas tecnológicas básicas	EXCELENTE
	Estructura la guía de cátedra de acuerdo con los parámetros establecidos	EXCELENTE
	Promueve el estudio independiente en el estudiante	EXCELENTE
	Planea de forma adecuada sus actividades docentes	EXCELENTE
	Plantea iniciativas para mejorar la actividad docente y académica de la escuela	EXCELENTE

ASPECTOS	VALOR
1.ADAPTABILIDAD	EXCELENTE
2.RELACIONES INTERPERSONALES	EXCELENTE
3.HABILIDAD COMUNICATIVA	EXCELENTE
4.APRENDIZAJE CONTINUO	EXCELENTE
5.HABILIDAD PEDAGOGICA	EXCELENTE



DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
 ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
 EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL - 19418537

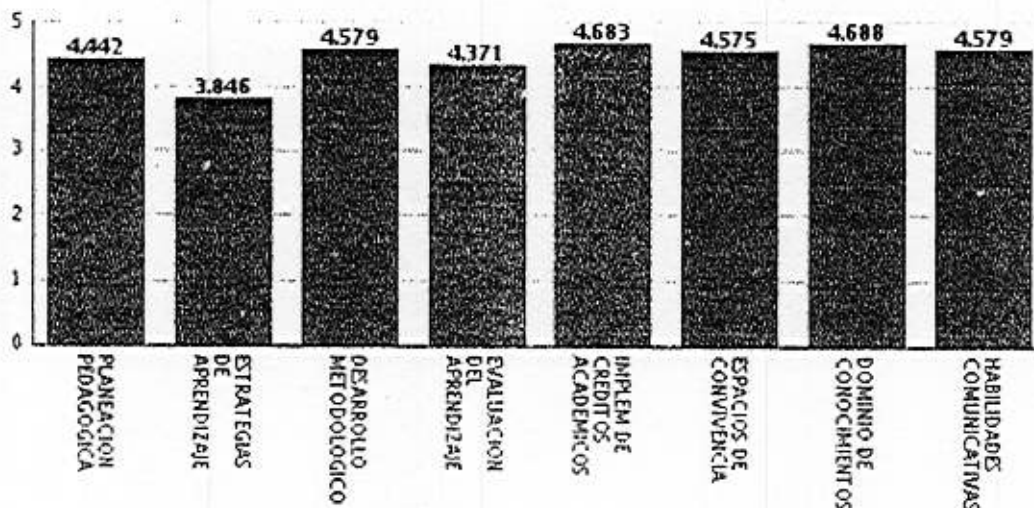
NRO MUESTRAS: 12

ASIGNATURA- DERECHO DE POLICIA - TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA:

NRO CURSO: 14 - GRUPO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL POLICIAL - NRO SECCION: 6 - PERIODO: 1
 - FECHA PERIODO: 16-OCT-12 AL 30-JUN-13

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO	
COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	BUENO ALTO
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	ACEPTABLE ALTO
3.DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	BUENO MEDIO
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	EXCELENTE



CT MANUEL ENRIQUE TOBITO VERGARA

JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

IT EDILSON GABRIEL BENITEZ TORRES

JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL - 19418537

NRO MUESTRAS: 12

ASIGNATURA- DERECHO DE POLICIA - TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA:

NRO CURSO: 14 - GRUPO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL POLICIAL - **NRO SECCION:** 6 - **PERIODO:** 1
- FECHA PERIODO: 16-OCT-12 AL 30-JUN-13

NRO COMPOS	COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	NRO IND	INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
1	PLANEACION PEDAGOGICA	1	Comprendí la importancia de la asignatura cuando el profesor explicó el Contenido Programático (Reglas de juego)	BUENO ALTO
		2	Comprendí las competencias que debo alcanzar con el desarrollo de esta asignatura	BUENO MEDIO
		3	El docente desarrolló el contenido programático establecido	EXCELENTE
2	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4	Las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente fueron significativas para mí	ACEPTABLE ALTO
		5	Mediante las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente considero que desarrollé competencias	ACEPTABLE ALTO
		6	Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnológicas) contribuyen a mi aprendizaje	ACEPTABLE ALTO
3	DESARROLLO METODOLOGICO	7	Con la manera como orientó el docente la clase, fomentó mi capacidad de reflexión frente a los temas planteados	BUENO ALTO
		8	Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	EXCELENTE
		9	Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma práctica y eficaz	EXCELENTE
4	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	10	Considero que la evaluación que me aplicaron en esta asignatura verificó el desarrollo de mis competencias	BUENO BAJO
		11	Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	BUENO ALTO
		12	El docente es claro al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	BUENO MEDIO
5	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	13	El docente realizó actividades de tutoría y práctica	EXCELENTE
		14	El docente asignó y evaluó compromisos académicos (talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	EXCELENTE
		15	El docente promueve el aprendizaje autónomo en el estudiante	EXCELENTE
6	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	16	Considero que el docente promueve la práctica de los valores	EXCELENTE
		17	El docente escucha, atiende y soluciona sus inquietudes	EXCELENTE
		18	El docente promueve relaciones interpersonales adecuadas	EXCELENTE
7	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	19	Considero que el docente conoce y domina los temas	EXCELENTE
		20	Pienso que los conceptos expuestos por el docente son claros y coherentes	EXCELENTE
		21	Considero que el docente actualiza sus conceptos	EXCELENTE
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS	22	Escucha significativamente al estudiante beneficiando la interacción	EXCELENTE
		23	Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	BUENO ALTO
		24	Se expresa por escrito con claridad y coherencia	EXCELENTE

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
 ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
 EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

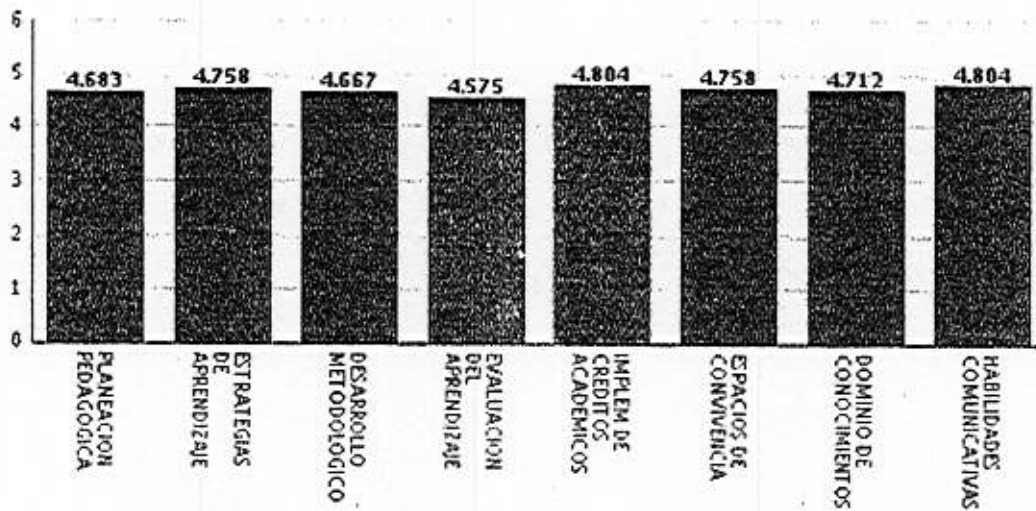
NOMBRE DOCENTE: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL - 19418537

NRO MUESTRAS: 9

ASIGNATURA- LEGISLACION DE TRANSITO - TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
 PROGRAMA:

NRO CURSO: 15 - GRUPO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL POLICIAL - NRO SECCION: 1 - PERIODO: 2
 - FECHA PERIODO: 17-JUL-13 AL 05-SEP-13

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO	
COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	EXCELENTE
3.DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	EXCELENTE
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	EXCELENTE



CT MANUEL ENRIQUE TOBITO VERGARA
 JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

IT EDILSON GABRIEL BENITEZ TORRES
 JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
 ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
 EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: PARADA PEREZ JOSE RAFAEL - 19418537

NRO MUESTRAS: 9

ASIGNATURA- LEGISLACION DE TRANSITO - TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
 PROGRAMA:

NRO CURSO: 15 - GRUPO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL POLICIAL - NRO SECCION: 1 - PERIODO: 2
 - FECHA PERIODO: 17-JUL-13 AL 05-SEP-13

NRO COMPO	COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	NRO IND	INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
1	PLANEACION PEDAGOGICA	1	Comprendí la importancia de la asignatura cuando el profesor explicó el Contenido Programático (Reglas de juego)	EXCELENTE
		2	Comprendí las competencias que debo alcanzar con el desarrollo de esta asignatura	EXCELENTE
		3	El docente desarrolló el contenido programático establecido	EXCELENTE
2	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4	Las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente fueron significativas para mí	EXCELENTE
		5	Mediante las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente considero que desarrollé competencias	EXCELENTE
		6	Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnológicas) contribuyen a mi aprendizaje	EXCELENTE
3	DESARROLLO METODOLOGICO	7	Con la manera como orientó el docente la clase, fomentó mi capacidad de reflexión frente a los temas planteados	EXCELENTE
		8	Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	EXCELENTE
		9	Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma práctica y eficaz	EXCELENTE
4	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	10	Considero que la evaluación que me aplicaron en esta asignatura verificó el desarrollo de mis competencias	EXCELENTE
		11	Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	BUENO ALTO
		12	El docente es claro al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	EXCELENTE
5	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	13	El docente realizó actividades de tutoría y práctica	EXCELENTE
		14	El docente asignó y evaluó compromisos académicos (talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	EXCELENTE
		15	El docente promueve el aprendizaje autónomo en el estudiante	EXCELENTE
6	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	16	Considero que el docente promueve la práctica de los valores	EXCELENTE
		17	El docente escucha, atiende y soluciona sus inquietudes	EXCELENTE
		18	El docente promueve relaciones interpersonales adecuadas	EXCELENTE
7	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	19	Considero que el docente conoce y domina los temas	EXCELENTE
		20	Pienso que los conceptos expuestos por el docente son claros y coherentes	EXCELENTE
		21	Considero que el docente actualiza sus conceptos	EXCELENTE
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS	22	Escucha significativamente al estudiante beneficiando la interacción	EXCELENTE
		23	Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	EXCELENTE
		24	Se expresa por escrito con claridad y coherencia	EXCELENTE

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

EVALUACION DOCENTE POR EL JEFE AREA ACADEMICA

DOCENTE: 19418537-JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

NRO MUESTRAS: 1

J.AREA ACADEMICA EVALUO:13715708-BETANCOURT ROJAS HECTOR JAIRO

AÑO: 2013 SEM: 2

COMPETENCIAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	TOTAL FACTOR
ADAPTABILIDAD	Demuestra actitud positiva frente al trabajo en equipo	EXCELENTE
	Enfrenta y asume el cambio de manera eficaz, adecuando el conocimiento de la asignatura al contexto actual y del servicio policial	EXCELENTE
	Cumple los reglamentos de la institucion	EXCELENTE
	Hace autocritica y reconoce debilidades	EXCELENTE
	Participa en reuniones y otros eventos académicos	EXCELENTE
	Entrega calificaciones oportunamente	EXCELENTE
RELACIONES INTRAPERSONALES	Promueve el clima organizacional un el ambiente académico de manera favorable	EXCELENTE
	Aplica técnicas adecuadas para solución de problemas	EXCELENTE
	Identifica y diferencia posiciones propias y ajenas promoviendo el consenso entre las personas	EXCELENTE
	Establece y mantiene relaciones positivas con personas y grupos en el contexto de la comunidad académica	EXCELENTE
HABILIDAD COMUNICATIVA	Escucha significativamente en beneficio de la buena interacción	EXCELENTE
	Se expresa oralmente y por escrito con fluidez y coherencia	EXCELENTE
	Argumenta con razones válidas sus ideas y propuestas	EXCELENTE
	Intercambia eficazmente información para entender y comprender a los demás	EXCELENTE
APRENDIZAJE CONTINUO	Demuestra interes por la investigación	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente mediante procesos de capacitación pedagógica	EXCELENTE
	Se actualiza permanentemente en el área especifica en el que se desempeña	EXCELENTE
	Maneja herramientas tecnológicas básicas	EXCELENTE
HABILIDAD PEDAGOGICA	Estructura la guía de cátedra de acuerdo con los parámetros establecidos	EXCELENTE
	Promueve el estudio independiente en el estudiante	EXCELENTE
	Planea de forma adecuada sus actividades docentes	EXCELENTE
	Plantea iniciativas para mejorar la actividad docente y académica de la escuela	EXCELENTE

ASPECTOS	VALOR
1.ADAPTABILIDAD	EXCELENTE

Evaluación Docente

ESJIMEVCAL ESJIM.EVCAL@policia.gov.co 10/07/11

para mí

Respetuosamente me permito informar al señor Docente, el resultado de la Evaluación realizada al 10% de la población estudiantil, quienes iniciaron clases desde el 040411 hasta el día 020711, así:

CIA. BOLIVAR	DOCENTE	PLANEACION PEDAGOGICA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESARROLLO METODOLÓGICO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADÉMICOS	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	HABILIDADES COMUNITATIVAS	TOT.
DERECHOS HUMANOS	PARADA PEREZ JOSE RAFAEL	ACEPTABLE ALTO 3.75	BUENO ALTO 4.47	EXCELENTE 4.57	EXCELENTE 4.68	EXCELENTE 4.68	EXCELENTE 4.68	EXCELENTE 5	EXCELENTE 4.89	4.5
CIA. SANTANDER	DOCENTE	PLANEACION PEDAGOGICA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESARROLLO METODOLÓGICO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADÉMICOS	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	HABILIDADES COMUNITATIVAS	TOT.
DERECHOS HUMANOS	PARADA PEREZ JOSE RAFAEL	BUENO ALTO 4.48	EXCELENTE 4.59	EXCELENTE 4.59	BUENO ALTO 4.48	EXCELENTE 4.53	EXCELENTE 4.53	EXCELENTE 4.67	EXCELENTE 4.62	4.5

Atentamente,

Mayor

JUAN CARLOS LEYTON DE LA CRUZ
Jefe Evaluación y Calidad ESJIM
Tel: 7305400

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL


Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006

EL SUSCRITO JEFE DE REGISTRO Y CONTROL DE LA
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

HACE CONSTAR:

Que el señor, **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.418.537 de Bogotá, oriento las asignaturas de: Régimen Penal, en los diferentes programas Técnicos Profesionales ofertados por este Establecimiento Educativo y coordinados por el Área Académica en el año 2009 con una intensidad total de 86 horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2011, a solicitud del interesado.


Intendente, **LUIS ALFONSO VALENCIA OSSA**
Jefe (e) Registro y Control

Elaboró: IT, Luis Valencia
Fecha de elaboración: 28-10-2011
Archivo: mis documentos 2011.

E-MAIL: esinc.sesga@policia.gov.co
Av. Caracas No. 2-65 Sur, Barrio San Antonio, Bogotá D.C. Teléfono 3333800 Ext. 154

1DS -OF-0001

Aprobación 05-12-2008 VAR:0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá, D.C. 02 de noviembre de 2011

CERTIFICACIÓN

Mediante la presente, certifico que el señor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**, identificado con número de cédula 19.418.537 de Bogotá, ejerció su función como docente del programa Diplomado Mando Dirección y liderazgo, dirigido a oficiales activos de la Policía nacional para la Escuela de Postgrados de Policía, año 2008, dictando los módulos de: Derecho Penal y Derecho disciplinario con una carga académica de 56 horas.

Lo anterior se expide por solicitud del interesado.

Atentamente,

Teniente Coronel MAURICIO PEDRAZA ROCHA
Jefe Área Académica ESPOL

Elaborado por: Myriam Cecilia Fierro Bernal
Revisado por: ORD 15 JANETH PUCHE CABRERA
Fecha elaboración: 02/11/2011
Ubicación C: Área Académica

Prosperidad
para todos

Avenida Boyaca No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5933205 Ext. 5005
espol.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



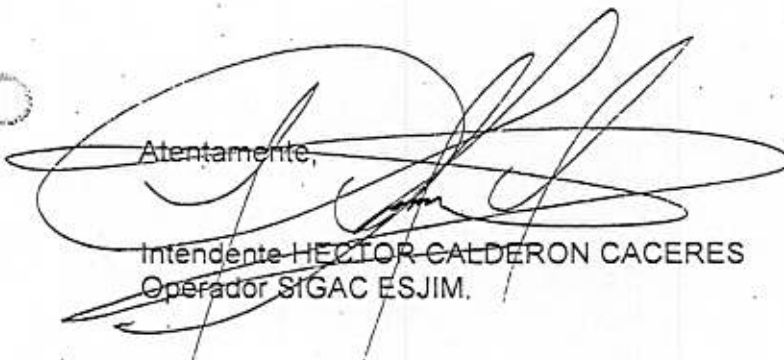
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

Sibaté, 04 de Septiembre de 2011

CONSTANCIA

El suscrito operador del SIGAC de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo hace Constar que el Señor Doctor **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 19.418.537, se desempeña como docente de esta Escuela mediante contrato de prestación de servicios en la asignatura de FUNDAMENTACION JURIDICA Intensidad horaria 40 horas por sección, DERECHOS HUMANOS 16 horas por sección, DERECHO PENAL 16 horas por sección, Y DERECHO DISCIPLINARIO 16 horas por sección, desde el 01012010 hasta la fecha.

Atentamente,


Intendente **HECTOR CALDERON CACERES**
Operador SIGAC ESJIM.

Prosperidad
para todos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos 7305400 7305423 fax 5297286
esjim.areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2019-18708
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

CERTIFICA

Que el Doctor JOSE PARADA PEREZ Identificado con la Cedula De ciudadanía número 19,418,537 expedida en BOGOTA D. C., ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2019-714	2019-06-01	2021-12-31	DEFENSOR PUBLICO	5,550,000
2018-4542	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-686	2018-10-01	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-889	2017-04-18	2018-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-5144	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-1522	2016-11-02	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-1895	2015-10-01	2016-10-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-1516	2014-10-01	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2013-1017	2013-06-01	2014-09-30	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2011-942	2011-12-01	2013-05-31	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2010-2916	2010-12-01	2011-11-30	DEFENSOR PUBLICO	3,500,000
2010-642	2010-08-01	2010-11-30	DEFENSOR PUBLICO	3,500,000
2009-1640	2009-04-01	2010-07-31	DEFENSOR PUBLICO	3,200,000
2008-1406	2008-04-01	2009-03-31	DEFENSOR PUBLICO	3,200,000
2007-3290	2007-12-01	2008-03-31	DEFENSOR PUBLICO	3,000,000
2007-1228	2007-02-02	2007-11-30	DEFENSOR PUBLICO	3,000,000
2006-1073	2006-01-26	2007-01-31	DEFENSOR PUBLICO	3,000,000
2004-1404	2005-01-03	2006-01-25	DEFENSOR PUBLICO	2,100,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 29 de Octubre del 2019

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

**A QUIEN INTERESE
LA SUSCRITA DIRECTORA DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO (E)
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,
CERTIFICA QUE:**

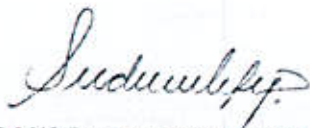
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ		
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No.	19.418.537	
SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD			
NUMERO DE CONTRATO	<u>SCJ-498-2018</u>		
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, BRINDANDO APOYO JURÍDICO A LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LA CIUDAD CAPITAL Y A LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá, en la sustentación y argumentación jurídica de oficios, peticiones, acciones de tutela, acciones populares, habeas corpus, procesos sancionatorios, administrativos, penales y conceptos que le sean asignados por el supervisor o por la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Bogotá. 2. Realizar charlas, talleres, conferencias y capacitaciones con los policías de las estaciones de policia asignadas a la Policía Metropolitana de Bogotá, en temas de: derecho policivo, penal, administrativo, constitucional entre otros inherentes a la naturaleza del contrato. 3. Brindar apoyo a los comandos operativos de seguridad ciudadana, comando y subcomando de las estaciones de policia en temas juridicos que por su naturaleza lo requiera. 4. Apoyar al personal que integra el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en lo concerniente a las dificultades que se suscitan en la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia, ejerciendo las acciones correspondientes ante las diferentes autoridades administrativas. 5. Cumplir los lineamientos que le sean impartidos por el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la MEBOG. 6. Rendir informes a la Oficina de Asuntos Jurídicos MEBOG, en caso que sea requerido. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y naturaleza del contrato, que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o que se requiera por necesidades del servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá. 		
/ALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$62,100,000.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		ONCE (11) MES(ES) Y QUINCE (15) DÍAS	
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO			24/01/2018
FECHA DE INICIO			26/01/2018.
FECHA DE TERMINACION:			10/01/2019.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion_EFAE18736B92996D06D03CA92A2D4A06E

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de Noviembre de 2021, atendiendo la solicitud efectuada via Web.



SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO
Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E)

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion EFAE18736B92996D06D3CA92A2D4A06E

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1156
Código Postal: 111321

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

CERTIFICACION

En mi calidad de supervisor del contrato, así mismo como Subcomandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, me permito certificar que el Doctor **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la C.C. No. 19'418.537 de Bogotá, se ha venido desempeñando como asesor Jurídico, en las Dependencias de la SIJIN, mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 442 del 22 de marzo del año 2013.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2.013.

Cordialmente,

Coronel **CAMILO ERNESTO CABANA FONSECA**
Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá
Supervisor del contrato.



Avenida Caracas Nro.6-05 piso 3
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
Teléfono: 2809923
www.policia.gov.co

PROSPERIDAD
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

NIT 899.999 061-9

A QUIEN INTERESE

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ
D.C.**

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 19.418.537 de Bogotá.

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NÚMERO DE CONTRATO	0446 de 2017.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR APOYO JURÍDICO A LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LA CIUDAD CAPITAL Y A LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.	
CIUDAD DE EJECUCIÓN.	BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO.	\$47,500,000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN.	NUEVE (09) MESES y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	15/03/2017.
FECHA DE INICIO.	16/03/2017.
FECHA TERMINACIÓN.	30/12/2017.
ESTADO DEL CONTRATO.	EN EJECUCIÓN.

El Señor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ** presta sus servicios mediante vinculación por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios" y este se ha desarrollado bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación del contratista.

La presente certificación se expide en una (01) hoja impresa por ambas caras, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), atendiendo la petición recibida con el radicado 2017-541-014694-1.

HANS RONALD NIÑO GARCÍA
Director de Operaciones Para el Fortalecimiento

Proyecto: German Arturo Peña Uribe – Ingeniero Contratista

Av. Calle 26 # 57-83
Torre 7
Piso 6, 13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

QUIEN INTERESE

**EL SUSCRITO SUBGERENTE TECNICO
DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA**

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
IDENTIFICACION	C.C. 19.418.537
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales Mebog.
NUMERO DEL CONTRATO	121 DE 2008
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO COMO ASESOR JURÍDICO EN LO CONCERNIENTE A LA LEY 1153 DE 2007 Y SUS REFORMAS COMPLEMENTARIAS EN LOS COMANDOS OPERATIVOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Diez (10) Meses.
FECHA DE INICIO	27 de Mayo de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de Octubre de 2008
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.780.000.00.
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales Mebog.
NUMERO DEL CONTRATO	375 DE 2008
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO COMO APOYO EN LA SIPOL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Dos (2) Meses.
FECHA DE INICIO	3 de Diciembre de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN	2 de Febrero de 2009
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.245.000.00.
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales Mebog.
NUMERO DEL CONTRATO	303 DE 2009
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, EN LA SIPOL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Dieciocho (18) Meses.
FECHA DE INICIO	20 de Marzo de 2009

Calle 12 No. 7-14
Tel: 297 32 20
www.fvs.gov.co



CO-SC-CER162775



SC-CER162775



EP-CER162992





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

FECHA DE TERMINACIÓN	19 de Septiembre de 2010
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.931.200.00.
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales Mebog.
NUMERO DEL CONTRATO	842 DE 2010
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO LEGAL EN EL PROYECTO 157, CONFORME A LAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO QUE SE REQUIERAN PARA SATISFACER EL OBJETO DEL MISMO.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Seis (6) Meses.
FECHA DE INICIO	22 de Diciembre de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de Junio de 2011
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.932.000.00.
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales Mebog.
NUMERO DEL CONTRATO	480 DE 2011
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE APOYO LEGAL EN EL PROYECTO 6133, CONFORME A LAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONADAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO QUE SE REQUIERAN PARA SATISFACER EL OBJETO DEL MISMO.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Seis (6) Meses.
FECHA DE INICIO	16 de Junio de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de Diciembre de 2011
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.932.000.00.
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales Mebog.
NUMERO DEL CONTRATO	280 DE 2012
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ BAJO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PROYECTO 6133, CONFORME A LAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, QUE SE REQUIERAN PARA SATISFACER EL

Calle 12 No. 7-14
Tel: 297 32 20
www.fvs.gov.co



CO-00-06R16273



SO-CER16273



GP-CER16296

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
LIBERTAD, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Punto de Vigilancia y Seguridad

	OBJETO DEL MISMO.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Siete (7) Meses.
FECHA DE INICIO	22 de Mayo de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de Diciembre de 2012
HONORARIOS MENSUALES	\$ 4.500.000.oo.
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales Mebog.
NÚMERO DEL CONTRATO	442 DE 2013
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SIJIN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Seis (6) Meses.
FECHA DE INICIO	22 de Marzo de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de Septiembre de 2013
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.967.504.oo.
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN

La vinculación por medio de la cual el señor **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ** presta sus servicios a la Entidad, es por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", y este se desarrolla bajo los principios de libertad y autonomía. Así las cosas no es posible establecer horario del prestador de servicios.

La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, y a petición del interesado bajo el radicado No. 2013ER5612, a los Catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil trece (2013).


LUIS ARTURO MARQUEZ ZAMUDIO
Subgerente Técnico

Proyectó : Andrés Camacho Acosta - Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó : Astrid C. Bernal C. - Abogada Oficina Asesora Jurídica
V/Bº : Dr. José Luis Moreno Lozano - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 12 No. 7-14
Tel: 297 32 20
www.fvs.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO AUTÓNOMO LOCAL GOBIERNO
Departamento de Vigilancia y Seguridad

A QUIEN INTERESE

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ**

CERTIFICA QUE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
IDENTIFICACIÓN	19418537
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
NÚMERO DE CONTRATO	1331-2013
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL (SIJIN) Y A LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL (SIPOL) DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses
PRORROGA	Dos (2) meses
FECHA DE INICIO	31 de diciembre 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de junio 2014
VALOR INICIAL	\$ 15,870,016.00
VALOR ADICIÓN	\$ 7,935,008.00
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecución

La vinculación por medio de la cual el señor **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ** presta sus servicios a la Entidad, fue por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", y éste se desarrolló bajo los principios de libertad y autonomía. Así las cosas, no es posible establecer horario del prestador de servicios.

La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, y a petición del interesado bajo el radicado No.2014ER7554, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luisa Fernanda Mendoza Olivella – Contratista OAJ
Revisó: Martha Cubillos – Profesional Universitaria OAJ

Calle 12 No 7 -14
Tel: 2973220
Código postal: 111711
www.fvs.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D. C., 3 de septiembre de 2014

CONSTANCIA

La Secretaria de esta Delegada para la Policía Nacional hace constar que mediante auto del 25 de octubre de 2013, el Procurador Delegado para la Policía Nacional reconoció personería al doctor José Rafael Parada Pérez, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.537 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 45.068 del C. S. de la J., para ejercer la defensa técnica de la disciplinada Teniente Coronel Liliana Ramírez Tabima, dentro del proceso IUS No. 2012-63654.

El doctor Parada Pérez ejerce como Defensor desde el veinticinco (25) de octubre de 2012 a la fecha.

El proceso se encuentra en indagación preliminar.

MARÍA ALEXANDRA ZÚÑIGA PARRA
Secretaría Procuraduría Delegada para la Policía Nacional



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D. C., 3 de septiembre de 2014

CONSTANCIA

La Secretaria de esta Delegada para la Policía Nacional hace constar que mediante auto del 6 de marzo de 2014, el Procurador Delegado para la Policía Nacional reconoció personería al doctor José Rafael Parada Pérez, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.537 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 45.068 del C. S. de la J., para ejercer la defensa técnica del disciplinado Coronel Omar Rubiano Castro, dentro del proceso IUS No. 2013-133954.

El doctor Parada Pérez ejerce como Defensor desde el seis (6) de marzo de 2014 a la fecha.

El proceso se encuentra en indagación preliminar.

MARÍA ALEXANDRA ZÚÑIGA PARRA
Secretaria Procuraduría Delegada para la Policía Nacional



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D. C., 3 de septiembre de 2014

CONSTANCIA

La Secretaria de esta Delegada para la Policía Nacional hace constar que mediante auto del 17 de septiembre de 2012, el Procurador Delegado para la Policía Nacional reconoció personería al doctor José Rafael Parada Pérez, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.537 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 45.068 del C. S. de la J., para ejercer la defensa técnica del disciplinado Coronel Omar Rubiano Castro, dentro del proceso IUS No. 2012-238052.

El doctor Parada Pérez ejerció como Defensor desde el diecisiete (17) de septiembre de 2012 y adelantó la defensa técnica hasta la ejecutoria del proceso el veinte (20) de marzo de 2014.

MARÍA ALEXANDRA ZÚÑIGA PARRA
Secretaría Procuraduría Delegada para la Policía Nacional



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D. C., 3 de septiembre de 2014

CONSTANCIA

La Secretaria de esta Delegada para la Policía Nacional hace constar que mediante auto del 11 de diciembre de 2012, el Procurador Delegado para la Policía Nacional reconoció personería al doctor José Rafael Parada Pérez, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.537 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 45.068 del C. S. de la J., para ejercer la defensa técnica del disciplinado Coronel Omar Rubiano Castro, dentro del proceso IUS No. 2011-368044.

El doctor Parada Pérez ejerció como Defensor desde el once (11) de diciembre de 2012 y adelantó la defensa técnica hasta la ejecutoria del proceso el cinco (5) de noviembre de 2013.

MARÍA ALEXANDRA ZÚÑIGA PARRA
Secretaria Procuraduría Delegada para la Policía Nacional



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D. C., 3 de septiembre de 2014

CONSTANCIA

La Secretaria de esta Delegada para la Policía Nacional hace constar que mediante auto del 15 de marzo de 2013, el Procurador Delegado para la Policía Nacional reconoció personería al doctor José Rafael Parada Pérez, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.537 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 45.068 del C. S. de la J., para ejercer la defensa técnica del disciplinado Coronel Omar Rubiano Castro, dentro del proceso IUS No. 2012-352178.

El doctor Parada Pérez ejerció como Defensor desde el quince (15) de marzo de 2013 y adelantó la defensa técnica hasta la ejecutoria del proceso el veintitrés (23) de octubre de 2013.

MARÍA ALEXANDRA ZÚNIGA PARRA
Secretaria Procuraduría Delegada para la Policía Nacional



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D. C., 3 de septiembre de 2014

CONSTANCIA

La Secretaria de esta Delegada para la Policía Nacional hace constar que mediante auto del 11 de diciembre de 2012, el Procurador Delegado para la Policía Nacional reconoció personería al doctor José Rafael Parada Pérez, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.537 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 45.068 del C. S. de la J., para ejercer la defensa técnica del disciplinado Coronel Omar Rubiano Castro, dentro del proceso IUS No. 2011-366610.

El doctor Parada Pérez ejerció como Defensor desde el once (11) de diciembre de 2012 y adelantó la defensa técnica hasta la ejecutoria del proceso el veinticinco (25) de noviembre de 2013.

MARÍA ALEXANDRA ZÚÑIGA PARRA

Secretaria Procuraduría Delegada para la Policía Nacional



LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA
ASUNTOS DISCIPLINARIOS

HACE CONSTAR:

Que revisado el proceso 001-173215 se encontró que el doctor JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ, identificado con la C.C. Nro. 19.418.537 de Bogotá y portador de la T.P. Nro. 45.068 del C. S de la Judicatura, actuó como Apoderado del General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ, proceso que finalizó con auto inhibitorio el 22 de septiembre del 2008.

Se expide en Bogotá a solicitud del doctor Parada Pérez, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

maria p. rios
MARÍA PATRICIA RÍOS CARDONA
Secretaria General de la Procuraduría
Auxiliar para Asuntos Disciplinarios



LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA
ASUNTOS DISCIPLINARIOS

HACE CONSTAR:

Que revisado el proceso IUS-71962 se encontró que el doctor JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ, identificado con la C.C. Nro. 19.418.537 de Bogotá y portador de la T.P. Nro. 45.068 del C. S de la Judicatura, actuó como Apoderado del General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ, proceso que finalizó con auto de archivo el 18 de junio del 2009.

Se expide en Bogotá a solicitud del doctor Parada Pérez, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

maria p. rios
MARÍA PATRICIA RÍOS CARDONA
Secretaria General de la Procuraduría
Auxiliar para Asuntos Disciplinarios

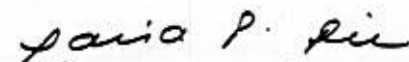


LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA
ASUNTOS DISCIPLINARIOS

HACE CONSTAR:

Que revisado el proceso IUS-265583 se encontró que el doctor JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ, identificado con la C.C. Nro. 19.418.537 de Bogotá y portador de la T.P. Nro. 45.068 del C. S de la Judicatura, actuó como Apoderado del General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ, proceso que finalizó con auto de archivo el 18 de junio de 2009.

Se expide en Bogotá a solicitud del doctor Parada Pérez, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).


MARÍA PATRICIA RÍOS CARDONA
Secretaria General de la Procuraduría
Auxiliar para Asuntos Disciplinarios



LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA
ASUNTOS DISCIPLINARIOS

HACE CONSTAR:

Que revisado el proceso IUS - 301730 se encontró que el doctor JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ, identificado con la C.C. Nro. 19.418.537 de Bogotá y portador de la T.P. Nro. 45.068 del C. S de la Judicatura, actuó como Apoderado del General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ, proceso que finalizó con auto de archivo del 15 de marzo de 2010.

Se expide en Bogotá a solicitud del doctor Parada Pérez, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

maria p. rios
MARÍA PATRICIA RÍOS CARDONA
Secretaria General de la Procuraduría
Auxiliar para Asuntos Disciplinarios

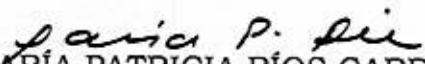


LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA
ASUNTOS DISCIPLINARIOS

HACE CONSTAR:

Que revisado el proceso IUS-57518 se encontró que el doctor JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ, identificado con la C.C. Nro. 19.418.537 de Bogotá y portador de la T.P. Nro. 45.068 del C. S de la Judicatura, actuó como Apoderado del General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ, proceso que finalizó con auto de archivo del 14 de julio de 2011.

Se expide en Bogotá a solicitud del doctor Parada Pérez, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).


MARÍA PATRICIA RÍOS CARDONA
Secretaria General de la Procuraduría
Auxiliar para Asuntos Disciplinarios



LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA
ASUNTOS DISCIPLINARIOS

HACE CONSTAR:

Que revisado el proceso IUS-187999 se encontró que el doctor JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ, identificado con la C.C. Nro. 19.418.537 de Bogotá y portador de la T.P. Nro. 45.068 del C. S de la Judicatura, actuó como Apoderado del General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ, proceso que finalizó con auto de archivo el 22 de mayo del 2013.

Se expide en Bogotá a solicitud del doctor Parada Pérez, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

María P. Ríos
MARÍA PATRICIA RÍOS CARDONA
Secretaria General de la Procuraduría
Auxiliar para Asuntos Disciplinarios



LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR PARA
ASUNTOS DISCIPLINARIOS

HACE CONSTAR:

Que revisado el proceso IUS 2013-15208 se encontró que el doctor JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ, identificado con la C.C. Nro. 19.418.537 de Bogotá y portador de la T.P. Nro. 45.068 del C. S de la Judicatura, actuó como Apoderado del General YESID VASQUEZ PRADA, proceso que a la fecha se encuentra en práctica de pruebas de la indagación preliminar.

Se expide en Bogotá a solicitud del doctor Parada Pérez, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

maria p. rios
MARÍA PATRICIA RÍOS CARDONA
Secretaria General de la Procuraduría
Auxiliar para Asuntos Disciplinarios



**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA JUDICIAL
Y LA POLICÍA JUDICIAL**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito secretario de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y la Policía Judicial **HACE CONSTAR**, que el señor **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ** identificado con C.C. No. 19418537 de Bogotá compareció a este despacho para diligencia de declaración a las 2:30 P.M de hoy miércoles seis de abril de 2016, dentro del proceso **IUS 222219-2013**, sin que la declarante se presentara.

Se firma en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de abril del año 2016 por:



ALEXANDRO QUINTERO GRISALES
Secretario de la Delegada



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA JUDICIAL
Y LA POLICÍA JUDICIAL
IUS 2013-22219

CONSTANCIA.

En la fecha 31 de agosto de 2017, se hizo presente en las instalaciones de esta Procuraduría Delegada (Carrera 5 No. 15 -80 piso 18) el doctor **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ** identificado con cedula No. 19.418.537 y T.P 45068 en representación de su apoderado Eliecer Camacho Jimenez, con el fin de asistir a la diligencia de declaración de la doctora María Teresa Suarez Ochoa.

La referida diligencia no pudo ser llevada a cabo toda vez que el día 29 de agosto de 2017, a la suscrita funcionaria le fue devuelto por parte de la correspondencia de la Procuraduría General de la Nación la citación dirigida a la doctora Suarez Ocho, indicando como motivo que se encontraba cerrado.

Así las cosas se le informa que se reprogramará la diligencia en el transcurso de la próxima semana, situación que se le hará saber mediante comunicación.

Maryhelen Paternina Vergara

Abogada Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Bogotá, D.C. 13 de mayo de 2020

(Al contestar cite este número)
EXTRADICIÓN NÚMERO INTERNO 54951
(110010204000201900508-00)

OFICIO 12490

Doctor
JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
Defensor Público del Requerido
Calle 16 No. 4 - 25 Oficina 901
jrafaelparadaperez@gmail.com
Ciudad

Respetuoso saludo.

De manera atenta me permito comunicarle, que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en sesión del seis (6) de mayo de 2020, Acta No. 91, con ponencia del Honorable Magistrado Fabio Ospitia Garzón, emitió concepto **FAVORABLE** a la solicitud de **extradición** del ciudadano **ALEXÁNDER JARAMILLO HERRERA**, elevada por el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Una vez desaparezcan las circunstancias excepcionales por las que atraviesa el país, por razón de la declaratoria de emergencia sanitaria, y se normalicen las labores de la Corte Suprema de Justicia se enviará el expediente correspondiente al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Anexo concepto en treinta y cinco (35) folios.

Cordialmente,


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Edwin C.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

Bogotá, D. C., 19 de mayo de 2020.

(Al contestar cite este número)
CASACIÓN NÚMERO INTERNO 52133
(CUI 11001600002320150695601)

OFICIO 13146

Señor
JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
Apoderado procesado recurrente
Calle 16 número 4 - 25, Oficina 901,
Email: jrafaci paradaperez@gmail.com
Teléfono: 314 335 7035
Ciudad.

Cordial saludo,

Comendidamente me permito notificarle que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado *LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA* y aclaración de voto de los Magistrados *EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER* y *JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA*, mediante sentencia del 13 de mayo del año en curso, resolvió **CASAR** la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá el 11 de octubre de 2017, mediante la cual condenó a **RICARDO DE JESÚS HENRÍQUEZ FIGUEROA** como autor del delito de secuestro simple, para en su lugar absolverlo de ese cargo, en consecuencia disponer su libertad inmediata por cuenta de este proceso, ordenar que se le retorne ese derecho, salvo que sea requerido en otro asunto.

Se adjunta la providencia en mención, una vez se dé apertura a las instalaciones de la Corporación se procederá a devolver el expediente al Tribunal de origen. Contra esta decisión no proceden recursos.

Cordial saludo,

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Revisó: Andrea E. _____
Alejandro O.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Bogotá, D.C. 16 de octubre de 2020

(Al contestar cite este número)

EXTRADICIÓN NÚMERO INTERNO 57948

(CUI 110010204000202001173-00)

OFICIO 29086

Doctor

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Defensor Público del Requerido

Calle 16 No. 4 - 25 Oficina 901 Cel. 3114688439

Correo electrónico: jrafaelparadaperez@gmail.com

Ciudad

Respetuoso saludo:

De manera atenta, me permito comunicarle el contenido del auto proferido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Honorable Magistrada Patricia Salazar Cuéllar, en auto del trece (13) de octubre del 2020, dentro del trámite de extradición que se adelanta contra **JACKELINE CASTAÑEDA VELASCO**, quien es requerida por el Gobierno de la República de Argentina, el cual indicó que, de conformidad con el memorial mediante en el cual la requerida, manifiesta su voluntad de acogerse al trámite de extradición simplificada, coadyuvada por su defensor público, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 1453 de 2011 y, en consecuencia, comuníquese lo anterior al Ministerio Público, para que constate el respeto de las garantías fundamentales de los solicitado en esa petición.

Anexo copia digital del auto en un (1) archivo en formato Pdf.

Cordialmente,


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Edwin Castro.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2020

(Al contestar cite este número)

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55641 SP4126-2020

(C.U.I. 11001600002321050394301)

OFICIO 32287

Doctor

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Apoderado de la procesada recurrente

jrafaelparadaperez@gmail.com

314 335 7035

Ciudad

Respetuoso saludo,

De manera atenta me permito notificarle que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Honorable Magistrado Doctor *LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA*, mediante providencia del 28 de octubre de 2020, resolvió, **CASAR** la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá el 8 de abril de 2019. **ABSOLVER** a **ANGIE LORENA GONZÁLEZ OSORIO** del cargo formulado por la Fiscalía. **Cancelar** la orden de captura librada por la primera instancia para el cumplimiento de la pena impuesta, así como las demás anotaciones emitidas en su contra con ocasión de este proceso. La cancelación de las últimas será a cargo de la primera instancia.

Contra la anterior decisión no proceden recursos. Una vez en firme, las diligencias serán remitidas al Tribunal de origen.

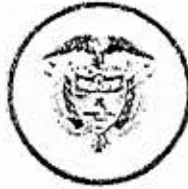
Anexo copia de la providencia en mención.

Cordialmente,


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Marcela R.

Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2020

(Al contestar cite este número)
CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56852
(CUI 11001600005420110001901)

OFICIO 35584

Doctor

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Apoderado de Luis Fernando Coronado Castellanos- recurrente

Calle 16 No. 4-25, Oficina 901

E-mail: jrafaelparadaperez@gmail.com Tel. 3143357035

Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Atendiendo que en días pasados se recibieron datos de notificación de los sujetos procesales, me permito notificar auto del treinta (30) de septiembre del cursante, proferido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, H. Magistrada doctora *PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR*, atendiendo a que la sentencia impugnada por los apoderados de los procesados constituye primera condena en su contra, se superan los defectos de las demandas de casación presentadas en nombre de **LISBETH JHOHANNA CASTILLO GARCÍA** y **LUIS FERNANDO CORONADO CASTELLANOS**, y dispuso adelantar el trámite previsto en el Acuerdo 020 del 29 de abril del año que transcurre, con el objeto de dar curso a la sustentación de manera escrita del mencionado recurso, contra la sentencia proferida el 13 de junio de 2019 por el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, que confirmó la dictada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha y condenó los procesados como autores del delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales.

En consecuencia, ordenó **correr traslado al demandante y a las demás partes e intervinientes no recurrentes**, por un **TÉRMINO COMÚN DE QUINCE (15) DÍAS**, para que presenten de **manera escrita** sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación; por haberse admitido los libelos a fin de garantizar el derecho de los acusados a la **dobles conformidad, pueden plantear los temas de refutación que consideren pertinentes, respetando el límite máximo de extensión del memorial de 10 páginas.**

El mencionado auto se **notificará por estado** que se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia y al día siguiente de su fijación, iniciará el término común para allegar las alegaciones, vencido éste, se pondrán a disposición del señor Magistrado Sustanciador.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, las alegaciones que se lleguen a presentar serán publicadas en la página web de la Corte Suprema

Revisó Andrea Esteban
Marcelar



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

de Justicia, al día siguiente del vencimiento del término común, por un lapso de cinco (5) días.

Una vez surtido el trámite excepcional y transitorio, la Sala estudiará de fondo, tanto las demandas, como la impugnación especial impetrada por el defensor de **EDUARDO RAMÓN GONZÁLEZ RIVERA**.

Atendiendo las circunstancias actuales, se solicita la revisión periódica del correo electrónico, al ser el medio por el cual la Sala comunicará y notificará todas sus actuaciones y providencias. Sus alegatos pueden ser remitidos al correo electrónico marcelarr@cortesuprema.gov.co.

Se remite de manera digitalizada:

1. Copia del escrito de acusación del 5 de septiembre de 2011 y adición al mismo fechado 5 de octubre siguiente.
2. Copia del acta de audiencia de formulación de acusación llevada a cabo el 3 de noviembre de 2011 por el Juzgado 13 Penal del Circuito de esta ciudad.
3. Copia de la sentencia de primera instancia proferida el 19 de abril de 2018 por el Juzgado 13 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, que absolvió a los procesados frente al cargo de secuestro agravado.
4. Copia de la sentencia de segunda instancia proferida el 30 de julio de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que revocó la emitida en primera instancia, y en su lugar condenó a **LISBETH JHOHANNA CASTILLO GARCÍA, EDUARDO RAMÓN GONZÁLEZ RIVERA** y **LUIS FERNANDO CORONADO CASTELLANOS** como autores responsables del delito de secuestro simple.
5. Copia de las demandas del recurso extraordinario de casación presentado por los defensores de **LISBETH JHOHANNA CASTILLO GARCÍA** y **LUIS FERNANDO CORONADO CASTELLANOS** y como la impugnación especial impetrada por el defensor de **EDUARDO RAMÓN GONZÁLEZ RIVERA**.
6. Copia del auto del 30 de septiembre de 2019 que dispuso adelantar el presente trámite.
7. Copia del Acuerdo 020 del 29 de abril de 2008 que establece el trámite.

Consta lo enunciado de 10 archivos en PDF con 6, 2, 15, 61, 13, 40, 55, 21, 11 páginas.

Cordialmente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaria

Revisó Andrea Esteban
Marcelar



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

ACTA DE NOTIFICACION

**EXTRADICIÓN NÚMERO INTERNO 54884
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARIN
CUI 110010204000201900461-00**

Bogotá D. C., a los 24 de **ABRIL** de 2019, se notifica al doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 19.418.537, defensor del requerido, el contenido del auto proferido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, H. Magistrado Luis Antonio Hernández Barbosa, el ocho (8) de abril de 2019, a través del cual, dispuso tener como defensor del requerido **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARIN**, al doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**, adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública. **ORDENÓ** correr traslado a los intervinientes, para que dentro del término de diez (10) días soliciten pruebas que estimen necesarias. (Anexo copia del auto).

El Notificado,

Dr. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
C.C. No. 19.418.537
T.P. 45068 C.S. de la J

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Edwin C.




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

ACTA DE NOTIFICACION

EXTRADICIÓN NÚMERO INTERNO 55060
HECTOR FABIO DUQUE AGUIRRE
CUI 110010204000201900617-00

Bogotá D.C., a los 20 de **NOVIEMBRE** de 2019, se notifica al doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 19.418.537, defensor público del requerido en extradición, el contenido del auto proferido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, H. Magistrada Patricia Salazar Cuéllar, el catorce (14) de noviembre de 2019, a través del cual dispuso tener como defensor del requerido **HECTOR FABIO DUQUE AGUIRRE**, al doctor José Rafael Parada Pérez, designado por la Defensoría Pública. Anexo copia del auto. En constancia firma como aparece.

El Notificado,


Dr. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
C.C. No. 19.418.537
T.P. 45068 C.S. de la J

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Edwin C.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

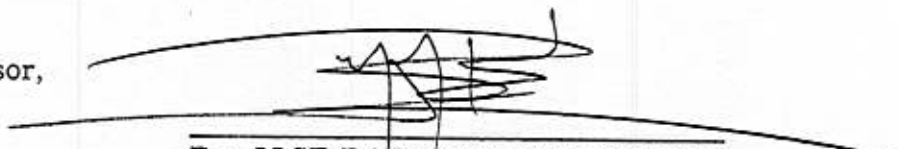
ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **JAIRO ALBERTO BUILES MOLINA**, quien se encuentra recluido en el Complejo Carcelario y Penitenciario COMEB, de esta Ciudad, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno **56118**.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **diecisiete (17)** días del mes de **octubre** del 2019.

El Defensor,



Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

ACTA DE NOTIFICACION

EXTRADICIÓN NÚMERO INTERNO 54538
ROSEMBERT ROJAS
CUI 110010204000201900121-00

Bogotá D. C., a los 21 de **FEBRERO** de 2019, se notifica al doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 19.418.537,, defensor del requerido, el contenido del auto proferido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, H. Magistrado José Francisco Acuña Vizcaya, el cinco (5) de febrero de 2019, que le reconoció personería al abogado José Rafael Parada Pérez, designado por la Defensoría del Pueblo, como apoderado del requerido **ROSEMBERT ROJAS**, para que lo represente y actúe en este trámite de extradición. Finalmente, **ORDENÓ** correr traslado a los intervinientes, para que dentro del término de diez (10) días soliciten pruebas que estimen necesarias. En constancia firma como aparece. Se anexa copia del auto.

El Notificado,


Dr. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
C.C. No. 19.418.537
T.P. 45068 C.S. de la J

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Edwin C.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal


ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **MAYKEL ANTONIO HENRIQUEZ**, quien se encuentra recluido en el Complejo Carcelario y Penitenciario COMEB, de esta Ciudad, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno **52965**.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **17** días del mes de **julio** del 2018.

El Defensor,


Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

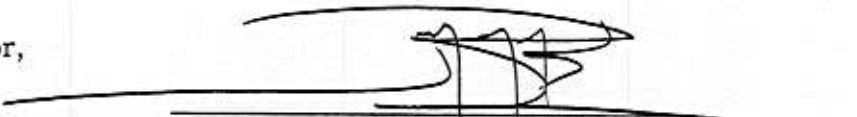
ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **GUSTAVO ENRIQUE PIRELA GARCIA**, quien se encuentra recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario COMEB, de esta Ciudad, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno **51831**.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **26** días del mes de **ENERO** del 2018.

El Defensor,



Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

La Secretaria,

Dra. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal


ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **ARCESIO BEDOYA OSORIO**, quien se encuentra recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario COMEB, de esta ciudad, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno **50185**.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de Mayo del 2017.

El Defensor,


Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

La Secretaria,

Dra. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **JONNATAN JAIRO CERON ZUÑIGA**, quien se encuentra en libertad, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno **48334**.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de julio del 2016.

El Defensor,


Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

La Secretaria,

Dra. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA



ACTA DE NOTIFICACIÓN

**REF: EXTRADICIÓN RADICADO INTERNO 46561
JOSE JOHAN ROJAS ARTUNDUAGA
CONSULTA EN INTERNET 110010204000201501566-00**

Bogotá D. C., a los ocho (8) días del mes de **SEPTIEMBRE** de 2015, se presenta en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**, a quien se le notifica el contenido del auto del 01 de septiembre de 2015, mediante el cual le reconoció como defensor público del requerido en extradición señor **JOSE JOHAN ROJAS ARTUNDUAGA**, y **ORDENÓ** correr traslado a los intervinientes, para que dentro del término de diez (10) días soliciten las pruebas que considere necesarias. Se anexa copia del auto. En constancia firma como aparece.

El Notificado,


DR. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
CC. 19.418.537 T.P: 45068

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA



ACTA DE NOTIFICACIÓN

**REF: EXTRADICIÓN RADICADO INTERNO 45798
CONSULTA EN INTERNET 110010204000201500677-00**

Bogotá D. C., a los Veintinueve (29) días del mes de abril de 2015, se presenta en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**, defensor público de la requerida en extradición señora **STELLA CATALINA ARISTIZABAL MORÁ**, se le notifica el contenido del auto del 14 de abril de 2015, mediante el cual ordenó correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales soliciten pruebas. En constancia firma como aparece.

El Notificado,

DR. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

CC. 19.418.537 T.P. 45068

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

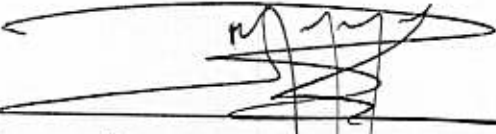


ACTA DE NOTIFICACIÓN

REF: EXTRADICIÓN 45156

Bogotá D. C., a los 29 () días del mes de enero de 2015, se presenta en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, al doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**, defensor del requerido en extradición señor **JOSE LUIS REYES ROMAN**, se le notifica el contenido del auto del 27 de enero de 2015, mediante el cual ordena correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales soliciten pruebas. En constancia firma como aparece.

El Notificado,



DR. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
CC. 19.418.537 T.P. 45068

La Secretaria

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CASACIÓN NUMERO INTERNO 46809/AP5699-2016
CUI 11001600005520110014601
NOMBRE PROCESADO: LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ Y OTRO

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Bogotá 12 de Septiembre de 2016 ;

En la fecha notifico el contenido de la providencia emitida el 31 de agosto de 2016, por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Honorable Magistrado Ponente Luis Antonio Hernández Barbosa, mediante la cual **INADMITIÓ** la demanda de casación presentada por el apoderado de víctimas contra la sentencia emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá de fecha 10 de julio del 2015, que confirmó la emitida por el Juzgado 38º Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento de esa misma ciudad el 09 de mayo de 2013, que absolvió a los señores **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y CARLOS EFRAÍN RODRÍGUEZ CAÑÓN** por el delito de acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir, en concurso homogéneo y sucesivo.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 906 de 2004 es facultad del demandante elevar petición de insistencia. Una vez notificada esta providencia y tramitado el mecanismo de insistencia, si es promovido y resuelto en forma adversa a los intereses del demandante, las diligencias se regresarán a Tribunal de Origen.

Copia de esta decisión se le entrega al notificado.

El notificado:

Doctor
JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ

Apoderado de Víctimas

Calle 16 N° 4-25 Oficina 901

Teléfono: 2817717-3143357035 (Folio 76 C.C)

E-mail jrafaelparadaperez@gmail.com

Ciudad

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
Dirección: CL 12 7 85 PALACIO DE
JUSTICIA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711204

Envío: RN0351552000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

Dirección: CALLE 16 N 4-25

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321014

Fecha Pre-Admisión:

09/09/2016 16:35:46

Se licó en carga 08/09/2016 al 20/05/2017
nueva forma 08/09/2016 al 09/09/2017



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

Bogotá, 08 de septiembre de 2016. /

TELEGRAMA NO 20979

RECIBIDO 1 2 SEP 2016

Bogotá - Zona B
Calle 16 No. 4-25
Teléfono: 703 2120

Doctor
JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ /
Apoderado de Víctimas
Calle 16 N° 4-25 Oficina 901 /
Teléfono: 2817717-3143357035 (Folio 76 C.C)
E-mail jrafaelparadaperez@gmail.com
Ciudad /

CASACIÓN NUMERO INTERNO 46809/AP5699-2016 (CUI 11001600005520110014601) NOTIFICOLE SALA CASACIÓN PENAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON PONENCIA MAGISTRADO DOCTOR **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA** DECISION DEL 31 DE AGOSTO DE 2016 RESOLVIÓ, **INADMITIR** DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO DE VICTIMAS CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015, QUE CONFIRMÓ LA EMITIDA POR EL JUZGADO 38° PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ESA MISMA CIUDAD, EL 09 DE MAYO DE 2013, QUE ABSOLVIÓ A LOS SEÑORES **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y CARLOS EFRAÍN RODRÍGUEZ CAÑÓN** POR EL DELITO DE ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVOS CON INCAPAZ DE RESISTIR, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO. PROCEDE INSISTENCIA. UNA VEZ NOTIFICADA ESTA PROVIDENCIA Y TRAMITADO ESTE MECANISMO, SI ES QUE SE PROMUEVE Y SU RESULTADO ES OPUESTO, SE DEVOLVERAN LAS DILIGENCIAS AL TRIBUNAL DE ORIGEN.

Nubia Yolanda Nova García
NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Leidy S.

Bogotá D.C. 27 de marzo de 2015

TELEGRAMA 6054

Doctor

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Apoderado procesado recurrentes

Calle 16 No. 4-25 oficina 901 (folio 99 c. T.)

Tel. 2817717 - 3143357035

E-mail: jrafaelparadaperez@gmail.com

Ciudad.-

CASACIÓN 45599/ AP-1553-2015 (Numero único proceso 11001600001620090220901) NOTIFICOLE SALA CASACIÓN PENAL CORTE SUPREMA JUSTICIA, MAGISTRADO PONENTE DOCTOR JOSÉ LUÍS BARCELÓ CAMACHO, PROVIDENCIA 25 MARZO 2015, **INADMITIÓ** DEMANDA CASACIÓN PRESENTADA PROCESO ADELANTADO CONTRA **ROSALBA HERNÁNDEZ HERREÑO Y OTRO DELITO HOMICIDIO AGRAVADO, EN GRADO TENTATIVA Y OTRO.** -CONFORME ARTÍCULO 184 LEY 906 DE 2004 PROCEDE MECANISMO INSISTENCIA-. EN FIRME DILIGENCIAS SE REMITIRAN SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTÁ.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
+ Secretaria Sala de Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

BOGOTÁ D.C., 16 DE JUNIO DE 2017

TELEGRAMA 13246

DOCTOR

JOSÉ RAFAEL PARADA PEREZ

DEFENSOR DE VÍCTIMAS

CALLE 16 NO. 4 - 25 OFICINA 901 CEL. 314-3357035

E-mail: jrafaelparadaperez@gmail.com

CIUDAD

ACCIÓN DE REVISIÓN NO. INTERNO 49052 (CUI 11001020400020160187600) COMUNIQUE SALA DE CASACIÓN PENAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA H.MAGISTRADO GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, AUTO 15 DE JUNIO DE 2017, LO RECONOCIÓ COMO DEFENSOR DE LA VÍCTIMA SEÑORA ESTELLA RODRIGUEZ ROBAYO, DENTRO DE LA DEMANDA DE REVISIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO DE **JOSE ADORANCE ARIAS ZARATE**, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE ABRIL DE 2009 POR LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, QUE CONFIRMÓ LA EMITIDA EL 23 DE JUNIO DE 2008, MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO 2º PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE FACATATIVÁ, CONDENÓ AL MENCIONANDO CIUDADANO, POR EL DELITO DE ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS Y OTROS,

Nubia Yolanda Nova García
NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN PENAL

Edwin C.

Revisó: Sergio C. *Sergio C.*



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2015

(Al contestar cite éste número)

REVISIÓN No. interno 46071

(Consulta en Internet 11001020400020140043802)

OFICIO 29360

Doctor

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

Apoderado de accionante

Calle 16 No. 4 - 25 of 901 (fl 43)

Tel. 2817717 - 3143357035 jrafelparadaperez@gmail.com

Ciudad.-

Atento saludo:

Comendidamente, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 23 de octubre del presente año, proferido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, resolvió: de acuerdo a lo decidido por la Sala, en sesión del 3 de junio de 2015, en los trámites de revisión por la causal 7ª del artículo 192 de la Ley 906 de 2004 (6ª del artículo 220 de la Ley 600 de 2000), no hay lugar a disponer el traslado para la práctica de pruebas, se declara superada esa etapa, en consecuencia, fijó como fecha para llevar audiencia de alegatos de conclusión el próximo 23 de febrero de 2016, a las 4:00 p.m., donde se concederá al demandante y no demandantes un término de 10 minutos para intervenir.

Lo anterior, dentro de la acción de revisión interpuesta por el señor **JOSE HERNAN VELASQUEZ MANJARREZ** a través de apoderado, contra la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la dictada por el Juzgado 24 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de la misma ciudad, por cuyo medio se condenó al mencionado por el delito de tentativa de extorsión agravada, es de advertir que es obligatorio para el demandante hacerlo.

La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de esta Corporación ubicada en la calle 12 No. 7-65 Palacio de Justicia, Bogotá, Piso 1 Sala de Audiencias, por lo anterior se exhorta para que asista con 30 minutos de antelación a dicho acto.

Cordialmente,


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala de Casación Penal

Sergio C.

Palacio de Justicia
Calle 12 No. 7-65 TEL 5622000 FAX. 1143 - 1126
www.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

RECIBIDO 30 OCT 2015



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

ACTA DE NOTIFICACION

**EXTRADICIÓN NÚMERO INTERNO 54951
ALEXANDER JARAMILLO HERRERA
CUI 110010204000201900508-00**

Bogotá D. C., a los 24 de **JULIO** de 2019, se notifica al doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 19.418.537, defensor público del requerido **ALEXANDER JARAMILLO HERRERA**, el contenido del auto proferido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, H. Magistrado Eugenio Fernández Carlier, el diecisiete (17) de julio de 2019, mediante el cual resolvió: **1. NEGAR**, por superflua, la prueba solicitada por la defensa del requerido, encaminada a establecer la plena identidad del mismo, conforme a lo considerado en el proveído. **2. OFICIAR** a la Fiscalía General de la Nación para que informe si **ALEXANDER JARAMILLO HERRERA** ha sido investigado o se adelanta en su contra proceso penal; en caso positivo, deberá comunicar el estado actual de la misma, remitiendo copia de las decisiones de fondo allí proferidas o en su defecto precisar el juzgado en el cual se adelantó la correspondiente etapa de juicio. **OFICIAR** a la Policía Nacional y al Sistema de Información de Antecedentes SIAN, para que informen si contra el solicitado se adelantó o adelanta investigación o si le aparecen registrados antecedentes. **3. TENER** como prueba los documentos enunciados en el numeral 2.2. del acápite, por las razones allí expuestas. **4. RECONOCER PERSONERÍA** al abogado José Rafael Parada Pérez, como defensor del requerido **5.** Contra la decisión procede el recurso de reposición. En constancia firma como aparece. Se anexa copia del auto.

El Notificado,

Dr. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
C.C. No. 19.418.537
T.P. 45068 C.S. de la J

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Edwin C.



ACTA DE NOTIFICACIÓN

REF: EXTRADICIÓN 43828

Bogotá D. C., a los Veintidos (22) días del mes de octubre de 2014, se presenta en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, al doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**, defensor del requerido en extradición señor **JUAN CARLOS MEDINA CÁRDENAS**, se le notifica el contenido del auto del 23 de octubre de 2014, mediante el cual ordena correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales soliciten pruebas. En constancia firma como aparece.

El Notificado,

DR. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
CC. 19.418.537 T.P. 45068

La Secretaria

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA



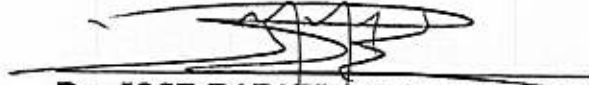
ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **JOSE DILBER MUÑOZ URBANO**, quien se encuentra recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario COMEB, de esta ciudad, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno **47357**.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 03 días del mes de febrero del 2016.

El Defensor,


Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

La Secretaria,

Dra. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

ACTA DE NOTIFICACIÓN

**REF: EXTRADICIÓN RADICADO INTERNO 49240
FRANCISCO JAVIER OUBIÑA MAGARIÑOS
CUI 110010204000201602068-00**

Bogotá D. C., a los 14 días del mes de **DICIEMBRE** de 2016, se presenta en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**, a quien se le notifica el contenido del auto del 13 de diciembre de 2016, proferido por la H. Magistrada **Patricia Salazar Cuéllar**, mediante el cual reconoció como defensor público del requerido en extradición y **ORDENÓ** correr traslado a los intervinientes, para que dentro del término de diez (10) días soliciten pruebas. Se anexa copia del auto. En constancia firma como aparece

El Notificado,



DR. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
CC. 19.418.537
T.P. 45068

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Alba Luz.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

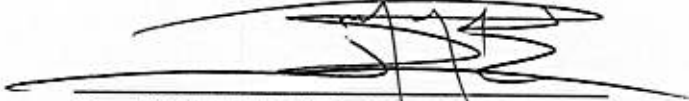
ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **HAMMER ANDREY BERMUDEZ RUIZ**, quien se encuentra recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario COMEB, de esta Ciudad, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno **53816**.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **nueve (9)** días del mes de **octubre** del 2018.

El Defensor,


Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal


ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **HENDER ALBERTO MORALES LOPEZ**, quien se encuentra recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario COMEB, de esta Ciudad, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno **52460**.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **23** días del mes de **ABRIL** del 2018.

El Defensor,


Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

La Secretaria,

Dra. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

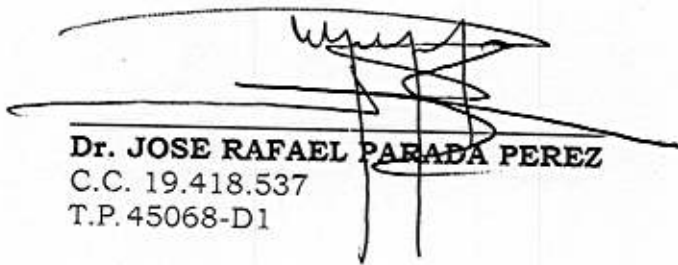
ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **JHON JAIRO TABORDA BOLIVAR**, quien se encuentra recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario COMEB, de esta Ciudad, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno **56373**.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los **veinte (20)** días del mes de **noviembre** del 2019.

El Defensor,


Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

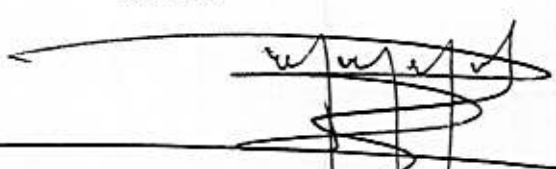
La Secretaria,

DRA. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA

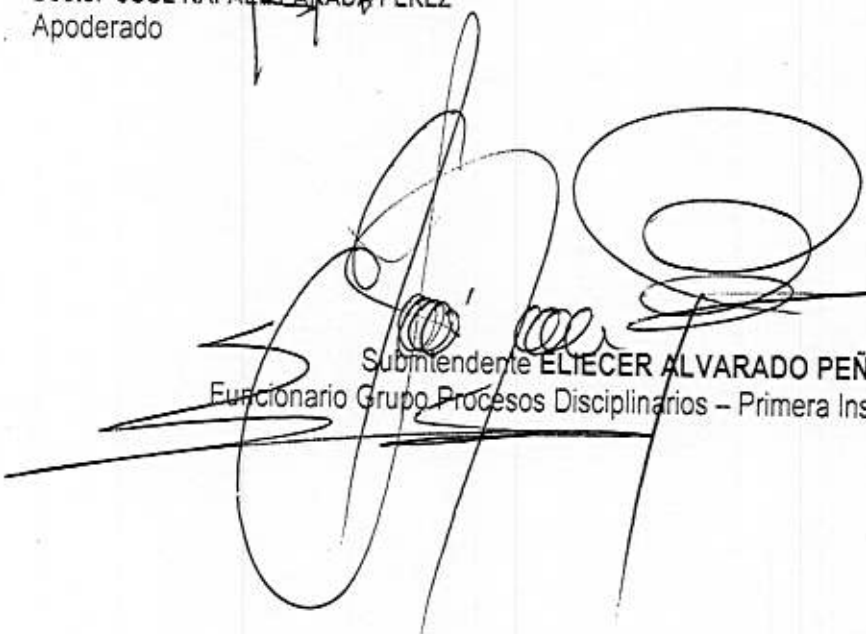
Bogotá D.C., 12 de Septiembre 2012

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha siendo las 17:45 horas, se deja expresa constancia que se presenta el doctor JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 19418537 de Cucutilla Norte de Santander, con poder especial otorgado por el señor mayor Luis Enrique Leal Garcia, identificado con cedula de ciudadanía No 13.508.855 de Cúcuta Norte de Santander, por lo tanto se le permite acceso a la indagación Preliminar P-INSGE-2012-91, una vez leída y revisada las diligencias en su totalidad.



Doctor. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
Apoderado



Subintendente ELIECER ALVARADO PEÑA
Funcionario Grupo Procesos Disciplinarios – Primera Instancia INSGE



Bogotá D.C. 7 de septiembre de 2015.

(Al contestar cite éste número)

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 46454

(Consulta en Internet 11001600005520060059901)

OFICIO 23581

Doctor

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Apoderado Procesado Recurrente

Calle 16 # 4 - 25 Oficina 901 (Folio 101 c. T.)

Tel. 2817717 Cel: 3143357035

Correo: jrafaelparadaperez@gmail.com

Ciudad

Respetado doctor:

Atentamente me permito comunicarle que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Honorable Magistrado Doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, mediante auto del 31 de agosto de 2015, ADMITIÓ la demanda de casación presentada por el apoderado del procesado y señaló como fecha el día **jueves 15 de octubre del año en curso a las 10:00 a.m.**, para efectos de llevar a cabo la audiencia de sustentación del recurso de casación interpuesto; acto procesal en el que partes e intervinientes cuentan con **máximo 15 minutos cada uno para sus respectivas intervenciones**; dentro del proceso que se adelanta contra **Ramiro Antonio Romero Cruz** por el delito de acceso carnal violento en concurso homogéneo sucesivo, a la que podrán concurrir los no recurrentes para ejercer su derecho de contradicción, dentro de los límites de la demanda.

La diligencia se realizará en las instalaciones de esta Corporación ubicada en la calle 12 No. 7-65 Piso 1 Sala de Audiencias, por lo anterior se exhorta para que asista con **15 minutos de antelación a dicho acto**.

Cordial saludo,

Nubia Yolanda Nova García
NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Alejandra C.

Palacio de Justicia - Calle 12 No. 7-65 Bogotá D.C.

Teléfonos 5622000 Ext. 1143, 1125, 1126.

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2015.

Doctor

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Apoderado Procesado Recurrente (José Norberto Soto Hortúa)

Calle 16 # 4 - 25 Oficina 901 (Folio 8836 Cdo 90 y R.N.A.)

Tel.: 2815002

Ciudad

CASACIÓN 45104 / SP 12042 - 2015 (Numero único proceso 11001224600020034896201) NOTIFICOLE SALA DE CASACIÓN PENAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MAGISTRADO PONENTE DOCTOR FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, SENTENCIA 9 SEPTIEMBRE 2015, RESOLVIÓ ENTRE OTRAS DETERMINACIONES NO CASAR FALLO IMPUGNADO CON FUNDAMENTO CARGO UNICO DEMANDAS ALLEGADAS EN REPRESENTACIÓN WILSON R. SARMIENTO GUZMÁN Y OTROS, Y DIEGO E. LÓPEZ MELENGUE Y OTRO; PRIMER REPROCHE LIBELOS PRESENTADOS EN NOMBRE DE JOEL DE J. BOCANEGRA AGUDELO Y OTROS, JOSÉ N. SOTO HORTÚA, CRISTOBAL CRUZ SILVA Y OTROS, JUAN P. GUTIÉRREZ LÓPEZ Y OTROS, ILICH F. MÓJICA CALDERÓN Y EL FORMULADO POR MINISTERIO PÚBLICO; SEGUNDA Y TERCERA CENSURA DEMANDA RADICADA REPRESENTACIÓN DE YOVANY LIZARAZO VALDERRAMA Y OTROS; Y SEGUNDO REPARO LIBELOS PRESENTADOS EN NOMBRE DE WILSON DE J. ARTUNDUAGA, JORGE SANABRIA ACEVEDO Y OTROS. CASAR DE OFICIO Y PARCIALMENTE, EN CONSECUENCIA REDUCIR PENA A 43 MESES Y 27 DÍAS DE PRISIÓN, 149.45 SMLMV DE MULTA E INHABILITACIÓN PARA EJERCICIO DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS MISMO TIEMPO PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, EN RAZÓN DE COAUTORIA EN DELITO PECULADO POR APROPIACIÓN A ACUSADOS: SUBTENIENTE (R) IVÁN M. ROA MARTÍNEZ; CABOS PRIMEROS (R) YOVANY LIZARAZO V. Y DAMIÁN SOLANO SUÁREZ; Y SOLDADOS VOLUNTARIOS (R) WILSON DE J. ARTUNDUAGA, JULIÁN A. CERÓN G., WILFREDO CERQUERA PATARROYO, LUGER DÍAZ DURÁN, OSCAR E. FAJARDO S., WILLIAM GASCA V., FERNANDO A. GUERRERO R, GERMÁN LASSO J., WILSON LASSO J., VÍCTOR M. LEÓN S., JUAN C. MUÑOZ G., ALEXANDER PEÑA D., LUIS A. QUEMBA, HÉCTOR F. RENDÓN A., OSWALDO RODRÍGUEZ F., EDISON RODRÍGUEZ VALLEJO, FREDY A. ROJAS, WILSON A. SANDOVAL G., CARLOS A. ULLOA, JOSÉ L. URIBE S., YUVER VARGAS V. Y JUAN C. VÁSQUEZ J. EN LO DEMÁS FALLO SE MANTIENE INCÓLUME EN RELACIÓN CON RESTANTES PROCESADOS.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

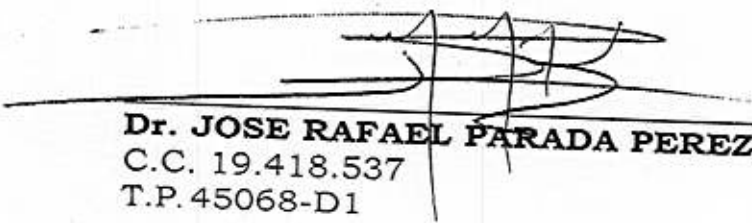
ACTA DE POSESIÓN

En la fecha, se hizo presente el Dr. **JOSE RAFAEL PARADA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.418.537 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 45068-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Calle 16 No. 4 - 25 oficina 901, celulares 314-3357035, 2817717, de esta ciudad, con el fin de tomar posesión del cargo de defensor público del señor **JOHAN STIVEN CARREAZO ASPRILLA**, quien se encuentra recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario COMEB, designado por la Defensoría Pública, para actuar dentro del proceso de la extradición número interno 49725.

Para el efecto, el Dr. **PARADA PEREZ**, prometió cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de febrero del 2017.

El Defensor,


Dr. JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C. 19.418.537
T.P. 45068-D1

La Secretaria,

Dra. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 49414 / AP15812-2021
(C.U.I. 11001600002820150335501)
FREDY ARMANDO VALENCIA VARGAS.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Bogotá, 18 de Mayo de 2021

En la fecha le notifico que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante auto del 28 de abril de 2021, resolvió: **INADMITIR** la demanda de casación presentada por el defensor de **FREDY ARMANDO VALENCIA VARGAS**, contra la sentencia mediante la cual el Tribunal Superior de Bogotá confirmó, con modificación en el monto de la pena, la condena que le impuso el Juzgado 53 Penal del Circuito por el delito de homicidio agravado.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 906 de 2004 es facultad del demandante elevar petición de insistencia. Una vez notificada esta providencia y tramitado este mecanismo, si es que se promueve y su resultado es opuesto, las diligencias **REGRESARÁN** al Tribunal de origen.

Atendiendo las circunstancias excepcionales por las que atraviesa el país, por razón de la declaratoria de emergencia sanitaria, las labores de la Corte Suprema de Justicia se están realizando por teletrabajo, por lo cual agradezco allegar su respuesta al siguiente correo institucional munirjq@cortesuprema.gov.co.

Copia de esta decisión se le entrega al notificado.

El notificado:

Dr. JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
Apoderado del procesado recurrente
Calle 16 No. 4-25 Of. 901 Bogotá - Tel 2817717
Cel. 3143357035 - jrafaelparadaprez@gmail.com
Ciudad



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

Bogotá, D.C. 18 de mayo de 2021

(Al contestar cite este número)

EXTRADICIÓN NÚMERO INTERNO 58943
CUI 11001020400020210025200

OFICIO 17257

Doctor

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

Defensor público del requerido

E-mail: jparada@defensoria.edu.co

Respetuoso saludo.

De manera atenta, me permito comunicarle que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en sesión del doce (12) de mayo de 2021, Acta No. 112, con ponencia de la Honorable Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**, emitió concepto **FAVORABLE** a la solicitud de **extradición** de la ciudadana **ANA CAROLINA CHAPARRO CORREDOR**, elevada por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Con oficio No. **17260** de la fecha, se remitió copia digital del concepto al Ministerio de Justicia y del Derecho para los fines pertinentes, la actuación será devuelta a esa Cartera Ministerial en el día establecido para tal fin.

Anexo concepto en treinta (30) folios.

Cordialmente,


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ
ABOGADO.

Bogotá, enero 5 de 2022

Señora

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"


Sibaté- Cundinamarca

REF: RELACION EXPERIENCIA EN INVESTIGACION Y PRODUCCION INTELECTUAL

Para su conocimiento, me permito relacionar la experiencia en investigación y producción intelectual, como se detalla a continuación:

ASUNTO	ENTIDAD	RADICADO O TITULO	AÑO	DECISION
MONOGRAFIA DE GRADO	Universidad Militar Nueva Granada	El esquizofrenico paranoide, Inimputable, como ausencia de responsabilidad- articulo 32 del C.P. factores psicológicos y psiquiátricos	Junio 2014	Como Docente de la universidad, fui seleccionado para dirigir la monografía de grado, - se encuentra en internet- en el enlace <u>universidad militar nueva granada el esquizofrenico</u>
EXTRADICION	Corte Suprema de Justicia- Sala Penal	Rad:11001020400020160161100 Requerido: Darwin Alexis Paz Asprilla	Julio 14 de 2017	Actué como Defensor Público en la presente causa, donde la Honorable Corte Suprema de Justicia, conceptuó negativamente al pedido de extradición, por principio de extraterritorialidad- Ley penal
EXTRADICION	Corte Suprema de Justicia- Sala Penal	Rad: 11001020400020190083500 Requerido: José Fernando Ramírez Galindez	Febrero 12 de 2020	Actué como Defensor Público en la presente causa, donde la Honorable Corte Suprema de Justicia, conceptuó negativamente al pedido de extradición, por haberse producido el fenómeno de la Prescripción.
CASACION	Corte Suprema de Justicia- Sala Penal	Rad: 11001600002320150695601 Vinculado: Ricardo de Jesus Henríquez Figueroa Delito: secuestro simple	Mayo 13 de 2020	En calidad de Defensor Público, presenté la demanda de Casacion, donde la Honorable Corte Suprema de Justicia resolvió Casar la misma, y ordena la Libertad del señor condenado
CASACION	Corte Suprema de Justicia - Sala Penal	Rad: 0536161092812016-8010301 Vinculado: Jhon Jeremías Zapata Perez Delito: Acceso Carnal Abusivo con menor	Junio 2 de 2021	En calidad de Defensor Público, Sustenté el Recurso de Casacion, donde la Honorable Corte Suprema de Justicia resolvió Casar parcialmente la demanda, y ordena la Libertad del señor condenado

Cordialmente,


JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
C.C.No. 19'418.537 de Bogotá

Calle 16 No. 4-25 Of. 901 teléfonos 2834657 celular 314-3357035 Email:
irafaelparadaperez@gmail.com

Hoja de vida

Nombre	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ
Nombre en citas	PARADA PEREZ, JOSE RAFAEL
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 19418537
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1960-05-21 00:00:00.0 - Colombia CUCUTILLA
Sexo	Masculino

Dirección Profesional

Institución	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Dirección	Calle 16 No. 4-25 OFICINA 901
Barrio	Centro
Teléfono	3143357035
E-mail institucional	jose.parada@unimilitar.edu.co

Dirección Residencial

Dirección	Calle 23 C No. 69F65 Bogota
Barrio	Conjunto Carlos Lleras
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	3143357035
E-mail personal	jrafaelparadaperez@gmail.com

Formación Académica

- Pregrado/Universitario Universidad La Gran Colombia - Sede Bogotá
DERECHO
Enero de 1978 - Diciembre de 1983
DERECHO

Estancias posdoctorales

- ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL CONSTITUCIONAL UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL, CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR
Desde: Enero de 2011

Experiencia profesional

- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Dedicación: 10 horas Semanales
Desde: Enero de 2013 Hasta: Diciembre de 2020


- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
Dedicación: 10 horas Semanales
Desde: Enero de 2010 Hasta: Noviembre de 2020

- DINAE ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
Dedicación: 10 horas Semanales
Desde: Octubre de 2012 Hasta: Junio de 2013

- ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL ESINC - DINAE
Dedicación: 4 horas Semanales
Desde: Enero de 2009 Hasta: Febrero de 2009

Idiomas

	Habla	Escribe	Lee	Entiende
• Inglés	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable

Los ítems de producción con la marca  corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel

Trabajos dirigidos/tutorías

Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			
Tutor(es)/Cotutor(es): JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, como: Tutor principal, Persona(s) orientada(s): Edgar Fernando Perez Aguirre					

Demás trabajos

- Demás trabajos - Demás trabajos

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, Corte Suprema de Justicia- Demanda de Casación - la cual caso dentro del radicado 11001600002320150695601 siendo vinculado el señor Ricardo de Jesus Henríquez Figueroa, delito Secuestro Simple - En: Colombia, ,2020, finalidad: En calidad de Defensor Público, presente la demanda de Casación, donde la Honorable Corte Suprema de Justicia resolvió Casar la misma, y ordena la Libertad del señor condenado

- Demás trabajos - Demás trabajos

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, 0536161092812016-8010301 - En: Colombia, ,2021, finalidad: DEMANDA DE CASACION - AUTO DEL 2 DE JUNIO DECIDE CASAR PARCIALMETNE Y ORDENA LA LIBERTAD DEL SEÑOR JHON JREMIAS ZAPATA

- Demás trabajos - Demás trabajos

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, Concepto desfavorable Corte Suprema de Justicia- Tramite de extradición: Requerido Darwin Alexis Paz Asprilla - En: Colombia, ,2014, finalidad: Actué como Defensor Público en la presente causa, donde la Honorable Corte Suprema de Justicia, conceptuó negativamente al pedido de extradición, por principio de extraterritorialidad- Ley penal

- Demás trabajos - Demás trabajos

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, Concepto desfavorable Corte Suprema de Justicia- Tramite de extradición: Requerido Jose Fernando Ramirez Galindez - En: Colombia, ,2020, finalidad: Actué como Defensor Público en la presente causa, donde la Honorable Corte Suprema de Justicia, conceptuó negativamente por haberse producido el fenómeno de la prescripción

- Demás trabajos - Demás trabajos

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, 110016000721201400248-02 - En: Colombia, ,2021, finalidad: DEMANDA DE CASACION - AUTO DEL 7 DE JULIO DECIDE CASAR PARCIALMETNE Y ORDENA LA LIBERTAD DEL SEÑOR ELKIN EDGAR CASTRO

- Demás trabajos - Demás trabajos

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ, Corte Suprema de Justicia- demanda de casacion radicado Bogotá, diciembre 2 de 2020 auto del 28 de octubre casa - En: Colombia, ,2020, finalidad: En calidad de Defensor Público, presente la demanda de Casación, donde la Honorable Corte Suprema de Justicia resolvió Casar la misma, y ordena la Libertad de la señora condenada

Página 1 de 1
Código: 2DH-FR-0007
Fecha: 03/07/12
Versión: 0

PROCESO: DESARROLLO HUMANO
FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA
(ANEXO 5)



FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ UNIDAD ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

JOSE RAFAEL PARADA PEREZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO _____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO		
	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		X
6. Plan de evacuación de la unidad.		X

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente